



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010*

---

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 26 de abril de 2010**

**Núm. 25**

---

A la una y cincuenta y siete minutos de la tarde (1:57 p.m.) de este día, lunes, 26 de abril de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores José L. Dalmau Santiago, José E. González Velázquez, Luis D. Muñoz Cortés; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez; los señores Thomas Rivera Schatz, Lawrence Seilhamer Rodríguez; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

#### **INVOCACION**

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Señor Jesucristo, Tú que te has revelado y declarado Pastor de la Humanidad, ya que eres el guía que nos conduce por el camino del bien y de lo correcto, que nos das el poder para discernir el bien del mal, que nos das las fuerzas para ejercer el bien en tu nombre, concede a éstos, tus Senadores y Senadoras, la gracia de que en tu nombre discernan lo que necesita la comunidad puertorriqueña, para que hagan un bien, un buen presente y futuro mejor para Puerto Rico; que confíen a quien se les ha confiado las leyes y enmiendas que sirvan de guía para ese buen futuro; que te consulten y te tengan bien en cuenta, Señor Dios, en sus actividades legislativas;

abrázalos con tu cariño de Padre, y bendícelos con tus dones de buena salud y de buena fe. Bendice también a todos los que colaboran con ellos, como también a sus familiares.

En Cristo y con Cristo, Buen Pastor. Amén.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las Actas del lunes 12, y jueves, 15 de abril.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, ¿usted está objetando la aprobación del Acta?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: El Reglamento establece que si hay objeción a la aprobación del Acta, se lleve directamente a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero todavía no sabemos si hay objeción. Porque aunque reconocí primero al senador Bhatia Gautier, no expresó si había objeción; ahora estoy reconociendo al senador Tirado Rivera, y estoy esperando que me diga si hay o no hay objeción.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, ¿las fechas son cuáles?

SR. ARANGO VINENT: El 12 y el 15 de abril.

SR. TIRADO RIVERA: Con ésas no tenemos problema, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay problema. Vamos entonces, como no hay objeción, se aprueban las Actas del 12 y 15 de abril.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de continuar en el Orden de los Asuntos, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos; desde hoy, lunes, 26 de abril, hasta el próximo lunes, 3 de mayo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Y se le otorga a la Cámara de Representantes el consentimiento, de ellos solicitarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Eduardo Bhatia Gautier; las señoras Lornna Soto Villanueva, Migdalia Padilla Alvelo; y los señores Carlos J. Torres Torres y Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas tardes a todos los compañeros. El día de hoy el Gobernador de Puerto Rico va a dar su segundo mensaje de Presupuesto, Mensaje que procesalmente todos deberíamos estar de acuerdo, que esta tarde ningún Legislador debe aplaudir al Gobernador de Puerto Rico, a ningún Gobernador de ningún partido, que esté tan tarde en un proceso de presentar un presupuesto, como estamos, a finales de abril. Un presupuesto que tiene que ser reconciliado y votado para el mes de junio. En menos de sesenta (60) días tenemos que tener un presupuesto aprobado en Puerto Rico.

Pero bueno, eso es un aspecto procesal, vamos a lo sustantivo el día de hoy. El Gobernador de Puerto Rico dijo que él iba a bajar el presupuesto de Puerto Rico dos mil millones de dólares, iba a haber un recorte en Puerto Rico de dos mil millones de dólares, ¿cuál es la certificación que tenemos nosotros el día de hoy? La certificación del día de hoy es que se han recortado 800 millones de dólares.

Hoy yo le pido a los compañeros Senadores que le exijamos al Gobernador esta noche que hable de los 1,200 millones de dólares que faltan por recortar. ¿De dónde van a salir esos recortes?

Repito, para que se entienda claramente. El Gobernador de Puerto Rico nos dijo aquí el año pasado que hacía falta recortar dos mil millones de dólares. Hoy nos certifican que solamente han recortado 800 millones de dólares. ¿Cuál es la pregunta? La pregunta es, ¿van a botar gente para cuadrar los 1,200 que faltan? ¿Van a recortar agencias del Gobierno? ¿Van a seguir cortando la grasa que no existe? ¿Cuál es la agenda para reducir los 1,200 millones de dólares? Esta es una pregunta de política pública, no es una pregunta que debe de venir de un popular o de un penepé o para caernos encima mutuamente. Yo creo que genuinamente vamos a repasar, vamos a hacer revista de lo que ha pasado este último año. Han botado cerca de 20 mil empleados públicos, se han reducido los gastos dramáticamente. Con todo ese sacrificio -que no voy a enjuiciarlo hoy- dicen que solamente 800 millones se han reducido. Pues yo, honestamente les digo, señora Presidenta, y compañeros Senadores, que eso a lo que nos lleva es hacer la pregunta, que dónde están los 1,200 millones de dólares que faltan. Esa es la pregunta. ¿Dónde están los 1,200 millones de dólares, en qué se van a hacer los recortes?

Señora Presidenta, hago un punto de orden -aunque estoy en mi Turno Inicial- había una persona filmando arriba, de la Delegación del Partido Popular, y aparentemente le han pedido que salga; y yo no entiendo por qué.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Una Cuestión de Orden, la Delegación del Partido Popular tiene una persona que graba, como graba nuestras conferencias de prensa, y le han pedido que salga de las gradas, cuando está grabando para una de nuestras oficinas, simplemente para tener récord. Y lo que yo hago un punto de orden, que se le permita, que se haga un "ruling" inmediatamente, que se le permita estar como se le permite estar a cualquier oficial del Senado, en este caso de la Delegación del Partido Popular, que se le permita estar ahí, no hay razón ninguna para que no esté ahí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Está haciendo una grabación en video, una grabación en audio?

SR. BHATIA GAUTIER: Está haciendo una grabación en video.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el sistema de comunicaciones del Senado de Puerto Rico provee el audio y video, y si cualquier Senador o Senadora necesita algún audio o video de lo que él esté diciendo, pues sencillamente lo tiene que solicitar. De cualquier persona estar grabando fuera de lo autorizado por el Senado de Puerto Rico, tiene que solicitar autorización para ello. Así que la realidad es que se está llevando a cabo el Reglamento como se establece.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Está resuelto. ¿Se sacó la cámara? Resuelto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Apelo a su sano juicio, la determinación de que como Senadores, tanto Senadores de Mayoría como de Minoría y delegaciones distintas, como se hace en el Congreso de los Estados Unidos, como se hace en las legislaturas estatales, no hay razón ninguna para evitar que los demócratas y los republicanos, los populares y los penepés, tengan su equipo de grabación para tener constancia de lo que ocurre en las sesiones; eso ocurre en todas las democracias a las que o admiramos o no admiramos, pero que están ahí en los Estados de Estados Unidos. Por qué el Senado de Puerto Rico tiene que ser una excepción, donde solamente se le permite a la Mayoría grabar o tener el control de las grabaciones, eso no hay ninguna razón para que sea así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El récord legislativo es igual para todos los Senadores de Mayoría y de Minoría; la compañía que televisa también puede proveer en igualdad de condiciones a Senadores de Mayoría y de Minoría que lo soliciten. Nosotros no vamos a reconocer ninguna cámara distinta a las que usa todo el mundo.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues señor Presidente, ¿le puedo hacer una pregunta?

SR. PRESIDENTE: Dígame, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, usted está haciendo con este “ruling”, un “ruling” de que cada vez que la Minoría pida la grabación oficial, como este servidor la ha pedido, y nunca se la han entregado; y la he pedido por escrito a Secretaría, la he pedido a Presidencia, la he pedido a las personas que tienen las cámaras. Nunca, señor Presidente, nunca, nunca, nunca me la han entregado.

Y lo que yo estoy preguntando, señor Presidente, si el “ruling” suyo el día de hoy es que cada vez que un Senador de Minoría pida una grabación, que se le entregue inmediatamente sin cuestionarle, como se está haciendo en otros momentos.

Esa es la pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento del Senado de Puerto Rico es claro en cuanto a eso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me gustaría solicitarle un receso de un minuto en Sala y poder subir al Estrado.

SR. PRESIDENTE: Sí. Receso.

### RECESO

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos en los Turnos Iniciales, le tocaría el turno a la senadora Lornna Soto.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, señor Presidente, hoy tomo este Turno Inicial para expresarme sobre la situación y la crisis financiera en la cual se encuentra sumido los Estados Unidos de América y Puerto Rico. Esta crisis financiera que tiene varias vertientes y razones- pero no voy a comentarlas todas quizás por falta de tiempo- sin embargo, sí quiero comentar las que considero más importante. Es conocido que esta crisis financiera se agudizó por la crisis hipotecaria que nos ha estado afectando. Esta crisis hipotecaria ha ocasionado que varias instituciones financieras y no financieras se hayan visto en situaciones difíciles, y algunas se encuentran en problemas serios. Hoy mismo ha salido una noticia -de la cual no puedo dar fe de su veracidad- de que hay ciertos bancos en Puerto Rico que podrían ser intervenidos por la Federal Deposit Insurance Corporation. Sobre este tema, y de ser cierta esta información, entiendo que los depositantes deben estar tranquilos, porque los depósitos hasta doscientos cincuenta mil están asegurados por la misma.

Sobre los detalles de ese seguro, no entraré también en la complejidad de los mismos, pero se ha comentado que lo que puede ayudar a resolver esta crisis, y a la misma vez tratar de evitar una posterior, es crear una agencia central que sea la que reglamente todos los aspectos relacionados con las finanzas. Esta idea está actualmente siendo considerada en el Congreso de los Estados Unidos de América, y la misma hemos visto que tiene unos detractores muy fuertes, entre las que se encuentran varias organizaciones importantes de los Estados Unidos de América. Considero también que en Puerto Rico debemos tomar conciencia y analizar si debemos tomar acción por nuestra parte.

Reconozco que muchos de los aspectos de las instituciones financieras están cubiertos ya por las leyes federales, y que el campo es uno ocupado por las leyes y la reglamentación federal. Sin embargo, ello no impide que Puerto Rico considere leyes o reglamentos, que sin intervenir con las disposiciones por las cuales el Gobierno Federal ha decidido ocupar el campo, ayuden a resolver el problema. A estos efectos, me consta que el Comité de Derecho Bancario de la Asociación de Derecho Mercantil de la American Bar Association, organización que agrupa a los abogados de los Estados Unidos de América, ha designado un "task force" para analizar el tema, y que este grupo ha emitido un informe sobre lo anterior.

Como parte de dicho informe -el cual quiero hacer claro que no ha sido todavía avalado por la organización- ese grupo ha determinado que el Gobierno Federal puede considerar permitir que las jurisdicciones estatales -entre las cuales se puede considerar a Puerto Rico- se expresen sobre ese tema y se consideren sus posturas y recomendaciones, entendiéndolo que la culpa de la crisis financiera no recae sobre una sola de las partes envueltas. Esta culpa debe ser compartida entre las instituciones financieras por extender y otorgar créditos a clientes que no necesariamente cumplían con los requisitos, los clientes que sabiendo que tendrían problemas luego, aceptaron tomar los créditos que se le ofrecían, las entidades reglamentadoras o supervisoras por no dar un seguimiento más estricto a las actuaciones de las instituciones supervisadas.

Sin embargo, existen algunas instituciones prestatarias que no son necesariamente instituciones financieras reglamentadas como tal, que tuvieron una parte importante en lo anterior. Estas instituciones pueden, y, en mi opinión, deben ser reglamentadas de una manera más estricta, por las jurisdicciones estatales con la ayuda o supervisión, y de forma directa o indirecta con las entidades federales. Entiendo que en algunas situaciones ello es así, y a base de lo anterior, estaremos considerando varias alternativas e ideas, a los fines de poder presentar legislación que cubra lo anterior.

No debemos permitir que los que han causado la crisis logren salirse, en este caso, con la suya, y que sea el Gobierno y los contribuyentes responsables y serios los que tengan que correr con los gastos y las consecuencias de las actuaciones incorrectas o indebidas de estos ejecutivos, o entidades o ambos.

Así que señor Presidente, a estos fines, son mis palabras, y estaremos trabajando legislación que ayude con la situación financiera que ha ocasionado, no solamente en los Estados Unidos, sino también aquí mismo en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias senadora Soto Villanueva.

Le corresponde el turno a la senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que nos visitan en la tarde de hoy.

El propósito de levantarme en este Turno Inicial, es uno más de orientación, que cualquier opinión que podamos nosotros vertir en la tarde de hoy. Como todos ustedes saben, ya en la tarde de hoy nuestro Honorable Gobernador estará presentando su mensaje de presupuesto para el Año Fiscal 2009-2010. Y yo quiero decirle a los compañeros que éste es uno de los informes que básicamente se está ofreciendo en un tiempo prácticamente récord. Nosotros tuvimos aquí un presupuesto que comenzó en mayo -especialmente para el compañero Bhatia, que le preocupa cuán pronto podamos nosotros comenzar los presupuestos- créame, señor Senador, que pudimos trabajar, es verdad que fue muy cierto que trabajamos prácticamente los 7 días -gracias a su ex Gobernador del Partido Popular- y nosotros pudimos analizar el presupuesto.

Así que esperamos que este próximo viernes, aunque semanalmente se le va a estar entregando el calendario de las diferentes vistas, pero para que ustedes vayan quizás planificando cuáles serán las primeras, todos sabemos que las cuatro primeras vistas públicas tienen que ver donde las hacemos en conjunto con el Cuerpo Hermano, para así nosotros conocer la situación macro de nuestro país. Ese plan de vistas públicas comenzará este próximo viernes, 30 de abril de 2010, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y el mismo se llevará a cabo en el Salón de Audiencias I de la Cámara de Representantes, y estará deponiendo en ese momento la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El segundo día de vistas será el próximo sábado, 1<sup>ro</sup> de mayo. Y el sábado estaríamos también en el Salón de Audiencias I de la Cámara de Representantes, y estará entonces -si no hay cambios- el Banco Gubernamental de Fomento.

Las próximas vistas serán el próximo martes, recuerden, no vamos a tener domingo, sino el martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), donde estará deponiendo, en el mismo Salón de Audiencias I, el Departamento de Hacienda. Y luego, el miércoles, a la misma hora, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), Salón de Audiencias I, vamos a tener la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Quiero que a todos los compañeros y compañeras que pertenecen a la Comisión de Hacienda, semanalmente le vamos a estar entregando los calendarios, cosa de que si surge algún cambio con alguna de las agencias, pues podamos hacerle la corrección antes de que ustedes lo reciban.

Yo les voy a solicitar, especialmente a los compañeros y compañeras que pertenecen a esta Comisión, que hagan el mayor de los esfuerzos dentro de sus agendas de sus Comisiones y demás, que puedan sacar un espacio para estar presentes, especialmente en una de las áreas más importantes que tiene la Administración del Gobierno de Puerto Rico, que es precisamente el presupuesto de gastos.

Aquellos compañeros y compañeras que de alguna manera les interese participar o estar presentes, quizás cuando esté su agencia, entiéndase la agencia que usted preside la Comisión, están cordialmente invitados, ya ahí estaremos celebrándolas acá en el Senado, y habrá entonces más espacio para que estos compañeros que no pertenecen a la Comisión y quieran estar presentes, pues están cordialmente invitados e invitadas.

Así que haciendo la salvedad de que comenzamos este próximo fin de semana, así estaremos entonces, tan pronto el Gobernador ofrezca hoy su mensaje, ya entonces oficialmente se entregarán los calendarios a cada uno de los Senadores Miembros Permanentes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente, y así pues esperamos contar con la mayor participación de todos los compañeros y compañeras.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz, Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Durante el día de hoy el Gobernador de Puerto Rico va a estar presentando su segundo mensaje de presupuesto al país. Y, ciertamente, el primero fue un presupuesto muy difícil, sobre tres mil doscientos millones de dólares. Vamos a ver cómo al final del día el déficit fue mayor todavía, heredado por los desmanes, la falta de control administrativo, la falta de capacidad gerencial de parte de los dos gobiernos anteriores de los pasados ocho (8) años.

Pero a pesar de ese desastre, este Gobierno ha tenido la verticalidad, ha tenido la entereza y ha tenido la fortaleza de reestructurar las finanzas del Gobierno, reducir el déficit de manera significativa, de implantar unas medidas difíciles, pero necesarias, que requieren disciplina fiscal. Resultados, pues sí, se ha reducido el presupuesto –como bien dijo Eduardo Bhatia, un 18%-ciertamente el liderato del Partido Popular jamás hubiera tenido la capacidad de hacer una cosa como ésa, porque demostraron que su presupuesto fue creciendo todos los años y aumentando el déficit todos los años, y financiando el déficit con ingresos no recurrentes de parte del Banco Gubernamental de Fomento, inclusive, sin tan siquiera identificar de dónde iban a pagar esas líneas de crédito que estaban usando para cuadrar el presupuesto.

La realidad es que las casas acreditadoras reconocieron el trabajo que lleva el Gobierno del Gobernador Luis Fortuño, de este Senado y de la Cámara de Representantes, que inmediatamente tomaron cartas en el asunto, y demostraron verticalidad, honestidad y firmeza, y, sobre todo, disciplina gerencial y fiscal en el momento de cómo y cuándo se manejan los recursos del Gobierno. Ese debe ser un ejemplo para los gobiernos del Partido Popular de cómo se gobierna a Puerto Rico.

Las casas acreditadoras reconocieron, dentro de un proceso de reclasificación, reconocieron la manera en que se ha llevado los destinos financieros del Gobierno de Puerto Rico, que de no haber sido así, estarían en chatarra. Hoy, aumentaron tres puntos, se pudo catalogar el crédito de Puerto Rico en unos niveles más altos en más de 20 años, la categoría de A-3. Así que la realidad lo que está demostrando, que sí hay disciplina fiscal, que se están enderezando las finanzas del Gobierno, que ya la economía de Puerto Rico da señales en el mes de marzo de que comienza a recuperarse, falta un tramo por correr, pero ya los principales indicadores demuestran que sí las decisiones que se han tomado empiezan a ver un despunte económico.

Y que lo que dice la compañera Lornna Soto con respecto a los bancos, sí es cierto, y que el FDIC va a tomar control de unos bancos, y eso es lo que va a hacer. Primero, todas las personas que tienen depósitos en los bancos están garantizadas por el FDIC, y este Gobierno se ha asegurado que esto sea así. De que esto va a permitir que haya más crédito disponible en la economía de Puerto Rico, para poder agilizar la economía aún más. Así que, ciertamente, felicitaciones a la compañera Lornna Soto, porque ese turno es importantísimo, le brinda una tranquilidad y una certeza al consumidor.

Ciertamente, este Gobierno está tomando los pasos necesarios, con firmeza, con seguridad, pero sobre todo, con gallardía, con la frente en alto, de frente al pueblo, para el beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Y ése es un ejemplo que deben de emular los gobernadores o el liderato del Partido Popular, que ciertamente han demostrado todo lo contrario.

Son mis palabras, señor Presidente.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor senador Tirado Rivera, en qué consiste el Privilegio Personal?

SR. TIRADO RIVERA: Es que mientras estaba el compañero Arango haciendo su exposición, estuve pendiente a la cámara que en este momento me está grabando, y noté cómo se movió hacia los compañeros Alejandro García Padilla y otros que estaban dialogando. Y quiero saber cuál es el uso del pietaje de esa cámara, y si es pública, agradeceré, señor Presidente, que dentro de los poderes que usted tiene, nos permita a nosotros obtener un pietaje crudo, diario, de la cámara que pertenece al Senado, que en estos momentos nos está tomando lo que hablamos.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que no hay una Cuestión de Privilegio Personal, entiendo que es más bien una pregunta que usted está haciendo sobre el uso que se le da al pietaje. La compañía OneLink no nos da el crudo a nosotros de lo que se graba aquí.

SR. TIRADO RIVERA: Una compañía, perdón.

SR. PRESIDENTE: La compañía que transmite esto.

SR. TIRADO RIVERA: Pero, señor Presidente, con mucho respeto, él es empleado del Senado...

SR. PRESIDENTE: Senador, mire, no ha lugar.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 693 y 724, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.



De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1228, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Cynthia Cruz Gómez, para miembro de la Junta de Terapia Física; del señor Alberto Rafael Escudero Morales, para miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1329, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 317.

De las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1181, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 921, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor José A. Boada Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; del señor Alberto Campos Salas, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros y del señor Jesús M. Rivera Velázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1363, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 434, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tres informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 550; 558 y 697.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (c) de la Comisión de Salud, informa que hay varios Informes proponiendo que sean confirmados, para que se incluya en el Orden de los Asuntos, el nombramiento de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física; y del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; y que el nombramiento del señor Alberto Rafael Escudero Morales, sea devuelto a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Informes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

## **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 947 y 1351.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. del S. 1514

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para añadir un párrafo (3) al apartado (a) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los veinte mil (20,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

#### P. del S. 1515

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de disponer que no se permitirá la adquisición, posesión y administración de bienes inmuebles fuera de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por parte de los municipios, cuando se pretenda utilizarlos para el establecimiento de dependencias u oficinas municipales.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ASUNTOS FEDERALES E INFORMATICA)

P. del S. 1516

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 193 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004” a los fines de agravar la pena del hurto de mercancía en los comercios y/o almacenes cuando la misma pone o pudiera poner en riesgo la salud o la seguridad de la ciudadanía y para otros fines.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1517

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, denominada “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de requerir a la parte adversamente afectada por una orden o resolución final de una agencia o entidad apelativa de subastas, una fianza equivalente al quince por ciento (15%) del monto total de la subasta para responder por una posible determinación de frivolidad de la impugnación presentada y así decretada por el Tribunal de Apelaciones.”

(GOBIERNO; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1518

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, con el fin de imponer una multa de mil (1,000) dólares a todo funcionario o empleado de cualquier entidad gubernamental y municipal del Gobierno de Puerto Rico que intencionalmente incumpla con su responsabilidad de mantener un registro de todos los contratos que otorguen, incluyendo enmiendas a los mismos, y remitir copia de éstos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término correspondiente y según lo establece el Artículo 1 de la Ley.”

(GOBIERNO)

\*\*P. del S. 1519

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta

Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.”  
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1520

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6D de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema del Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades”, a los fines de aumentar el porcentaje con el que se computará la anualidad de los empleados que se acojan al retiro temprano; y para otros fines relacionados.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1521

NO ASIGNADO

P. del S. 1522

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Comisión Nueva Iniciativa Ciudadana de Energía Renovable”, a los fines de establecer medidas y estrategias de fiscalización que aseguren el cumplimiento del gobierno, de toda agencia e instrumentalidad gubernamental, de las corporaciones públicas y los municipios, con las leyes federales y proyectos de energía renovable que fomenten la eliminación de la dependencia de combustibles fósiles; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 1523

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3 inciso (a) de la Ley Núm. 284 del 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como, “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico” con el fin de incluir dentro de la definición de acecho, el uso del correo electrónico “e mail” para acechar a las personas.”  
(LO JURIDICO PENAL; Y DE ASUNTOS FEDERALES E INFORMATICA)

P. del S. 1524

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 5(a) y el primer párrafo del Artículo 5(b) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, denominada "Ley de Expropiación Forzosa", a fin de disponer que el interés aplicable en los casos de expropiación forzosa sea la tasa de interés preferencial prevaleciente en el mercado al momento de la sentencia y no el interés legal dispuesto en la Regla 44.3 de las Reglas de Procedimiento Civil de 1979; así como disponer que el cómputo de los intereses a ser incluidos en la sentencia será el aplicable al interés anual sencillo, no capitalizado anualmente.”  
(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1525

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 2 de la Ley Núm. 325 de 16 de septiembre de 2004, conocida como, “Ley para el Desarrollo de Energía Renovable”, a los fines de establecer que para el año 2020 Puerto Rico deberá generar un veinte por ciento (20%) de su consumo energético de fuentes renovables.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 1526

Por la señora Peña Ramírez y el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los Artículos 65, 66, 67 y 68 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los efectos de crear un Administrador de Servicios de Salud Correccional del sistema de corrección y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1527

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 9 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada con el fin de requerir a los centros de cuidado de niños en Puerto Rico que tengan un plan de evacuación por escrito en caso de una emergencia; establecer los requisitos mínimos que debe contener dicho plan; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1528

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para crear el “Programa Mente Sana en Cuerpo Sano”; para imponer como deber y responsabilidad del Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Salud y el Departamento de Educación establecer un plan de trabajo coordinado dirigido prioritariamente a nuestros niños y niñas, jóvenes y población de edad avanzada, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida, así como prevenir y disminuir la obesidad, entre otras condiciones; y para otros asuntos relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE SALUD)

P. del S. 1529

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (b) de la Regla 58.3 y la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a fin de disponer que el demandante en una demanda de expropiación forzosa acumulará como demandados a todas las personas que tengan o reclamen un derecho en la propiedad sujeta a expropiación y cuyos nombres sean conocidos mediante estudio de título; facultar a persona

natural o jurídica que posea póliza de seguro de título que garantice error u omisión de parte en el título a realizar dicho estudio, así como establecer que el demandante o cualquier parte con interés deberá presentar al Tribunal antes de la entrega de fondos una Certificación Registral expedida por el Registro de Propiedad con fecha posterior a la radicación de la demanda para ratificar los titulares con derecho a recibir justa compensación por la propiedad y que son objeto del procedimiento de expropiación forzosa y clarificar y agilizar las reclamaciones judiciales de quince mil (15,000) dólares o menos.”

(LO JURIDICO CIVIL)

\*\*Administración

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 454

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar la nueva escuela superior urbana de Aguas Buenas con el nombre de Escuela Superior Urbana Flora Reyes Rivera viuda de Sala.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 455

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Traspotación y Obras Públicas realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo desde el Barrio Santo Domingo, ubicado en la Carretera PR-132 hasta el casco urbano del Municipio de Peñuelas.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 456

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, identificar los fondos necesarios para la habilitación de la Carretera PR-706 kilometro 3.3 interior en jurisdicción del Municipio de Salinas; y autorizar el pareo de los fondos identificados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 457

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de ensanchar y rehabilitar la salidas #91 de la PR-52 a la altura del Municipio de Juana Díaz.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 458

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales transferir libre de costo al Municipio de Utuado, el edificio y los terrenos ubicados en el kilómetro diez de la carretera PR-605 que albergaba el antiguo Almacén de Testigos de Piedras en el Barrio Consejo de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 459

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar al Departamento de la Familia, a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada y a la Comisión de Desarrollo Cooperativo a desarrollar e implantar un plan estratégico a los fines de fomentar y viabilizar la formación de una o varias Cooperativas de Servicios a las Personas de Edad Avanzada, y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

R. C. del S. 460

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, y a la Comisión de Desarrollo Cooperativo a desarrollar e implantar un plan estratégico a los fines de fomentar y viabilizar, de forma continua, la formación de una o varias Cooperativas de Costura, constituida por socios confinados y/o confinadas, y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1141

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el procedimiento utilizado por las Instituciones Financieras al establecer y fijar una tasa de interés en particular para la obtención de préstamos de automóviles, y sobre la efectividad de la divulgación de información requerida por legislación federal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1142

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales e Informática y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación minuciosa sobre todo lo concerniente al establecimiento de la Oficina Representativa del Municipio del San Juan en Washington, Distrito de Columbia, a fin de determinar la necesidad y conveniencia de la misma; los resultados que se espera

devengar de ésta; los criterios de medición a utilizarse; los posibles conflictos entre los intereses de ésta y las demás dependencias del Estado Libre Asociado en EE.UU.; los criterios utilizados en la selección del inmueble que ocupará la dependencia; la estructura de personal de la Oficina; las justificaciones presupuestarias; y cualesquiera otros asuntos y circunstancias que los miembros de las Comisiones senatoriales entiendan sean materia germana a la investigación aquí ordenada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1143

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Escuela de la Comunidad Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas, los recursos fiscales con los que cuenta y los que necesita para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las facilidades físicas, equipo y materiales, las circunstancias laborables de sus empleados, la seguridad que se ofrece a la comunidad escolar, así como el insumo y recomendaciones de padres, estudiantes y personal administrativo así como los planes del Departamento de Educación con esta escuela.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1144

Por los señores Rivera Schatz y Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, realizar una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Guánica y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, respecto a deficiencias e irregularidades en el pago indebido de salarios a un empleado municipal, uso de equipo y personal municipal para realizar trabajos en propiedad privada sin formalizar un acuerdo escrito, accidentes con vehículos municipales, pérdidas, hurto, y vandalismo de propiedad municipal para los cuales no se realizaron investigaciones administrativas ni se informaron a las agencias pertinentes, así como todos aquellos asuntos detallados en el Informe de Auditoría M-10-51.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1145

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cálida felicitación a la Prensa Puertorriqueña por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 2010, *La Semana de la Prensa en Puerto Rico* y el 31 de julio el *Día Nacional del Periodista*.”

R. del S. 1146

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.”



R. del S. 1147

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a la administración de la Universidad Interamericana Recinto de Fajardo por la celebración de los 50 años de su fundación, a celebrarse el próximo 7 de mayo del 2010.”

R. del S. 1148

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas realizar una investigación sobre la alegada práctica de algunos medios de comunicación impresa de alterar y manipular los números de circulación de sus publicaciones para obtener fraudulentamente mayores beneficios, proveyendo información falsa a la Audit Bureau of Circulation, así como a las agencias de publicidad, a las imprentas y a los anunciantes, alterando los costos que pasan finalmente al consumidor.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1149

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al *Disabled American Veterans & Auxiliary*, en ocasión de la celebración de su Convención Anual, dedicada al Sr. Juan Vidal Coppin Colón.”

R. del S. 1150

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.”

R. del S. 1151

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luinel Torres Acosta, por su selección como Guayanillense del Año 2010 e invitación especial a la delegación Guayanillense en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York.”

R. del S. 1152

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las Certificaciones de Especialidad en Medicina Ocupacional otorgadas a favor de médicos, que entre otros laboraban y laboran en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; requerir información sobre la manera de conceder las certificaciones mediante vías alternas (alternate

pathways to certification) y estudiar alternativas de legislación para que los médicos que ostentan dichas certificaciones en medicina ocupacional las mantengan en forma definitiva y permanente según les fueron concedidas en su momento por el Tribunal Examinador de Médicos, hoy conocido como Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1153

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Señora Sara M. Colón por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 1154

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Señora María Rivera por su selección como la Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 1155

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María Ruiz Dávila del Centro E.P.I. por haber sido seleccionada estudiante destacada de Educación Especial del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1156

Por el señor Tirado Rivera:

“.Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Giselle Meléndez González de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010”

R. del S. 1157

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Félix S. Meléndez Rodríguez de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1158

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jonathan A. Hernández López de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1159

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Tadana A. Vázquez Rothschild de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1160

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Omar Torres López de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1161

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nicole M. Rendón Vélez de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1162

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gabriela Díaz Rivera de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 126

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar los incisos (a) y (c) de la Sección 3, y la Sección 4, de la Ley Núm. 142 de 14 de junio de 1980, conocida como “Ley del Usufructo Municipal para Parques de Recreación Pasiva” a los fines de ampliar, de trescientos sesenta y cinco (365) días a cinco (5) años, el término de duración del usufructo que por esa ley se autoriza.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2167

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 14, el Artículo 235 y adicionar un Artículo 235-A a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para establecer las definiciones de “aparato de escaneo” como inciso (c), “codificador” como inciso (i) y redesignar los restantes incisos para que queden organizados en orden alfabético correspondiente; para clasificar como delito grave de tercer grado la utilización ilegal de tarjetas de crédito o de débito, y para que se tipifique como delito grave de cuarto grado la posesión de un aparato de escaneo o un codificador, y que tipifique como un delito grave de tercer grado el uso de un aparato de escaneo o un codificador.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2398

Por la señora González Colón:

“Para establecer como política pública que es un asunto de alto interés público evitar las comunicaciones no autorizadas entre las personas ingresadas en instituciones penales o juveniles y el exterior, a los fines de impedir la continuidad de la actividad delictiva y que el uso irrestricto de sistemas de comunicaciones incluyendo el teléfono celular es uno de los privilegios que pierde la persona que ha incurrido en conducta delictiva; disponer que toda persona ingresada a una institución penal o juvenil deberá usar los sistemas de comunicaciones que provea la institución y que se le dará previa notificación a su ingreso que los mismos podrían estar sujetos a monitoría y que para usarlos deberá consentir a la posible monitoría; hacer salvedades para mantener la confidencialidad de comunicaciones entre abogado y cliente; facultar al Departamento de Corrección y Rehabilitación y las Administraciones adscritas al mismo a diseñar e implantar estrategias para la detección, rastreo y desactivación de equipos celulares o de telecomunicaciones no autorizados dentro de sus instituciones y a entablar acuerdos colaborativos y contratar para lograr ese objetivo, así como a realizar aquellas gestiones que fueren necesarias ante las entidades reglamentadoras federales y estatales para evaluar la legalidad, aplicabilidad y viabilidad de un sistema de interferencia o bloqueo de la señal celular dentro de sus instituciones hasta donde lo permitan las leyes y reglamentos vigentes o que puedan aprobarse en el futuro; imponer penalidades por el uso de sistemas de comunicación no autorizados y por su introducción en las instituciones y disponer sobre reglamentación.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2403

Por la señora González Colón:

“Para establecer la “Ley de Transferencia de Datos entre Agencias de Seguridad Pública”, la cual crea el Banco de Transferencia de Datos entre Agencias de Seguridad Pública, cuyo fin es crear, mantener y usar un banco de datos de información integrada entre las agencias de seguridad pública estatales para combatir y prevenir el crimen; definir términos, crear y disponer la composición, facultades y deberes del Comité Ejecutivo encabezado por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, facultar para la creación de acuerdos inter agenciales con otras agencias de seguridad pública

federales, disponer los criterios de seguridad, confidencialidad y política de privacidad, establecer las obligaciones de cumplir con la regulación de las guías establecidas por las agencias federales pertinentes, así como para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2404

Por la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo inciso (C) al Artículo 5.15 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito el disparar un arma de fuego desde un vehículo de motor, ya sea terrestre o acuático e imponer la pena correspondiente.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2405

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 5.19 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de disponer penas adicionales contra aquellas personas que intencionalmente pongan en posesión de armas de fuego a menores de dieciocho (18) años de edad para que estos las posean o transporten y para los casos en que estos menores causen daños a otros o a sí mismos o cometan faltas graves mientras las portan.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2410

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley para Penalizar la Alteración del Proceso o Resultados de Pruebas para Detectar el Uso de Sustancias Controladas” con el propósito de establecer los actos que se considerarán constitutivos de alteración del proceso o resultados de pruebas de sustancias controladas; fijar las penas correspondientes; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2412

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 14 y 249 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, mejor conocida como Código Penal de Puerto Rico de 2004, a los fines de aumentar la pena por el delito de conspiración cuando los participantes, aprovechándose de su cargo, sean funcionarios del orden público; y para definir el significado de funcionario del orden público para efecto de este Código.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2424

Por el señor López Muñoz:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, a los fines de incluir en la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur, así como por el Boulevard Baldorioty por el oeste, área perteneciente al Barrio de Miramar.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2499

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 245 de la Ley Núm. 143 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de aumentar la penalidad del delito de “llamada telefónica falsa a sistema de emergencia”, e imponer una sanción monetaria por la comisión del mismo.”

(LO JURIDICO PENAL)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2167; 2403; 2412 y 2499 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1484.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1484, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al siguiente Proyecto del Senado, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

P. del S. 539

“Para enmendar el inciso (b) del apartado (2) del inciso (B) del Artículo 6, de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes de Trabajo”, a fin de disponer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá, no más tarde del 1<sup>ro</sup> de julio de cada año una cantidad igual al cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas de la Corporación durante el año económico anterior a la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Motiva esta desaprobación el hecho de que la Administración tiene bajo estudio una reforma integral de la Rama Ejecutiva, la cual está a cargo del Consejo de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva, creado al amparo de la Ley Núm. 182 del 17 de diciembre de 2009, mejor

conocida como “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009”. La medida propuesta constituye el “micro-manejo” del esfuerzo que está llevando a gran escala el Consejo.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 726 y 1299, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del doctor Lucas Mattei-Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, representando el sector académico, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diez comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. de la C. 370) “Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.”

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. del S. 776) “Para enmendar los artículos 3, 6 y 9 de la Ley Núm. 54 de 4 de agosto de 2009, el cual crea el "Distrito Especial Turístico de la Montaña", a los fines de insertar en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito, que por virtud de esta Ley se promulga, elementos relacionados al agroturismo y/o turismo rural; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. del S. 877 (conf.)) “Para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico y establecer sus funciones y facultades; crear el Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental y establecer sus funciones y facultades; disponer para el apoyo administrativo de la Oficina; autorizar la transferencia del personal del Area de Auditoría Operacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como el personal de las oficinas de auditoría interna de las entidades gubernamentales; derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3, y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; para disponer el presupuesto operacional de la Oficina; y para otros fines.”

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. del S. 895) “Para enmendar la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de definir la figura del “funcionario de orden público”.”

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. del S. 922) “Para designar con el nombre de Profesor Angel Hernández Alvarez el Centro Gubernamental del Municipio de Añasco, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. del S. 1308 (rec.)) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2, los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces”, a fin de adscribir la Comisión de Evaluación Judicial al Tribunal Supremo de Puerto Rico y modificar el proceso de selección y nombramiento de sus miembros.”

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(P. de la C. 1319) “Para que el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la calle Luis Muñoz Rivera, Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(R. C. de la C. 609) “Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil treinta (3,030) dólares de los fondos no utilizados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y Núm. 867 de 16 agosto de 2003, pero asignados al Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados en la compra de materiales para asfaltar el frente de la Escuela José De Diego del Sector Las Lisa y los interiores de la Escuela SU Almirante Norte que ubican en dicho ayuntamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(R. C. de la C. 614) “Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, Apartado 7, Inciso e, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”



RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46.-

Aprobada el 16 de abril de 2010.-

(R. C. de la C. 666) “Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, remitiendo el informe de gastos de viaje, los días del 7 al 10 de abril de 2010, donde participó en el “NHCSL Executive Committe & Business Board of Advisors Meeting”, en Washington, DC.

De la señora Edith M. Pérez Estrella, Directora Ejecutiva, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo auditoría “Single Audit” para el año fiscal 2009.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, cuatro comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 10-52 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 10 denominado “Reglamento sobre acomodo razonable en el Senado de Puerto Rico”; 10-53 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 5 denominado “Reglamento de la unidad de propiedad del Senado”; 10-54 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 2 denominado “Reglamento de personal para los empleados adscritos a las oficinas de los senadores, las comisiones y administrativos del Senado de Puerto Rico; así como al personal pagado por hora”; y 10-55 titulada “Para derogar el Reglamento Núm. 42 denominado “normas y procedimientos internos para el proceso de evaluación de funcionarios nominados por el Gobernador y enviados para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico” y adoptar un nuevo Reglamento.”

Los senadores Eduardo A. Bhatia Gautier y Luz M. Santiago González, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-10-24 Departamento de Justicia, registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Segunda de Arecibo; DE-10-25 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Honorio Hernández Quijano de Quebradillas y M-10-54 Consorcio Guaynabo – Toa Baja.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará de viaje fuera de Puerto Rico a partir del jueves 22 hasta el domingo, 25 de abril de 2010. Ha designado a la Honorable Lornna J. Soto Villanueva como Presidenta en Funciones.

Del Honorable Rubén A. Hernández Gregorat, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo verificación sobre el cumplimiento de las entidades gubernamentales con el Artículo 9 (D) de la Ley Núm. 103 de 2006 y determinación de las variaciones en los puestos ocupados y en los Gastos de Nómina y Costos Relacionados, en referencia a las recomendaciones emitidas en el Informe Especial DE-10-19.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2009-30-0022-JPU ubicación de un proyecto comercial Barrio Bahomamey, en el Municipio de San Sebastián; propuesta enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Sebastián para la recalificación de los terrenos objetos de la consulta de un Distrito de Calificación Residencial Intermedio (R-I) a un Distrito Centro Comercial Intermedio (C-I); aviso de vista pública sobre Consulta Núm. 2009-03-0128-JPU ubicación de un proyecto residencial mixto Barrio Terranova, en el Municipio Quebradilla; propuestas enmiendas al Mapa de Calificación de Quebradillas y Consulta Núm. 2003-14-0972-JPU proyecto IND/ALM1 – Desarrollo Quintamar, Barrio Palmas, en el Municipio de Cataño.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de todos los trabajos legislativos los días del 22 al 25 de abril de 2010, ya que estará participando del Spring Task Force Summit que el American Legislative Exchange Council (ALEC) celebrará en St. Louis, MO.

De la señora Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, Oficina de la Procuradora del Paciente, una comunicación, Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 10 al 13 de 2010, donde participó del CJJ Annual National Conference & Council of SAG's Meeting Ensuring School Engagement and Success for Youth at Risk, en Washington, DC.

Del señor Heriberto Salgado Santiago, Director, Oficina de Auditoría Interna, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, aparece que la Ley Núm. 42, aprobada el 16 de abril de 2010, aparece como Proyecto de la Cámara 877. Es para que se aclare en el récord que en realidad es Proyecto del Senado 877.

SR. PRESIDENTE: Usted me está hablando en la página 3, del Orden de los Asuntos, donde dice Ley Núm. 42, aprobada el 16 de abril de 2010, debe leer Proyecto del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Del Senado en vez de Proyecto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la corrección, que se corrija, es una medida de Administración.

SR. ARANGO VINENT: Correcto.

Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación:

#### Moción Núm. 1790

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar y reconocer a la Iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico, Congregación San Pablo en Humacao, con motivo de la celebración de su Aniversario 108 el sábado, 24 de abril de 2010.”

#### Moción Núm. 1791

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar y reconocer al equipo masculino de baloncesto de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao por obtener el Campeonato en el Festival Deportivo LAI, 2010.”

#### Moción Núm. 1792

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Unidad del Sur, con motivo de la celebración del evento Relevó por la Vida a llevarse a cabo los días 1 y 2 de mayo de 2010 en el Estadio Francisco “Paquito” Montaner del Municipio Autónomo de Ponce.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 1145

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la prensa puertorriqueña, por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 2010[5] **“La Semana de la Prensa en Puerto Rico y [y el 31 de julio el] Día Nacional del Periodista”**.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La esencia del periodismo es llevar el mensaje de la verdad para hacer realidad una sociedad más justa y libre. La democracia en nuestro país se rige bajo unos parámetros donde la libertad de

expresión es base fundamental. Así, logramos un desarrollo compatible con nuestra identidad puertorriqueña.

La prensa es antorcha de libertad y justicia. La libertad de prensa es fundamental para la supervivencia de la democracia y la civilización. No existe verdadera libertad sin libertad de expresión y de prensa. La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos lo confirma todos los días. Los periodistas del país procuran que nuestro sistema democrático asegure la libertad de prensa.

El Gobierno de Puerto Rico conmemora la **“Semana de la Prensa y el Día Nacional del Periodista”** en justo reconocimiento del aporte valioso de este medio y de los profesionales que cumplen su deber de servicio al informar a través de los medios de comunicación, el acontecer diario en el ambiente local e internacional.

La lucha por la libertad de expresión y de prensa no es tarea de un día, es una tarea permanente, Puerto Rico reconoce la importancia del trabajo que realizan nuestros periodistas.

**Es por esto que este Alto Cuerpo felicita a la prensa puertorriqueña y a todos los periodistas que la componen.**

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la prensa puertorriqueña, por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 2010, **“La Semana de la Prensa en Puerto Rico y el Día Nacional del Periodista”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPRO); a la Overseas Press Club (O.P.C.); a la Organización de Comunicadores y Periodistas Independientes de Puerto Rico (O.C.P.I.); a la Asociación de Fotoperiodistas; al Centro para la Libertad de Prensa de Puerto Rico (C.L.P.), y copia a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1146

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cálida felicitación **y reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a los radiodifusores de Puerto Rico, por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico fueron entre los primeros países del mundo en tener emisoras radiales, antes que Canadá, Alaska, México, Suramérica, Europa, Asia, África y Australia, y por eso cuando se habla de la historia de la radio en el mundo, nos damos cuenta de que Puerto Rico es parte principal de ese momento histórico.

En el año 1920 surgió la primera estación radial, y en el 1922 se inauguró la primera radioemisora en Puerto Rico, la cual constituye la segunda de Hispanoamérica y la quinta del mundo. El éxito de la radio era universal, la radio había llegado a Puerto Rico para quedarse.

La radio ha contribuido al conocimiento e información en materias de noticias, asuntos públicos, leyes, política, arte, literatura, salud, prevención de accidentes, ciencias e historia,

especialmente de Puerto Rico. La radio ha descubierto y fomentado el desarrollo del talento vivo. La radio ha ocupado, ocupa y ocupará una posición muy privilegiada en nuestra Isla.

Cada día es mayor el alcance y el acceso de las informaciones que se difunden a través de los medios de comunicación, pero la radio tiene a su favor un grado de intimidad y acercamiento a su público, que no lo pueden superar los demás medios. Dentro de los medios de comunicación, posiblemente la radio es el medio de la calidez, y nuestro pueblo continuará diciendo: “por la radio me entero primero”. “La radio continuará siendo la radio”.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los radiodifusores de Puerto Rico, por motivo de celebrarse el mes de mayo como, “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Asociación de los Radiodifusores de Puerto Rico, y copia de ésta a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1147

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico a la administración de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, por la celebración de los 50 años de su fundación, a celebrarse el próximo 7 de mayo del 2010.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la década de 1950, el antiguo Instituto Politécnico de San Germán comienza un proceso de expansión, estableciendo centros de estudios en varios municipios. Así comienza la historia del Recinto de Fajardo que en sus inicios se le conoció como el Centro de Extensión, en Fajardo, como un Programa de Extramuros, gracias a la intervención de [~~l~~-~~Prof.~~] los profesores Máximo Pérez, [~~e~~-~~Prof.~~] y Luis Rosario Nieves; [~~l~~-~~Alcalde~~] el Alcalde de Fajardo, [~~Sr.~~] Hon. Diego Jiménez; [~~l~~-~~Superintendente~~] el Superintendente de Escuelas, Sr. Vicente Acevedo, y otros ciudadanos. En diciembre de 1959, se admiten los primeros 60 estudiantes. El 8 de enero de 1960 comienzan las clases en la Escuela Ramón Quiñones Pacheco, cuna de las universidades más importantes del país (U.I.P.R. y U.P.R.).

Las primeras facilidades alquiladas estaban ubicadas en la calle Celis Aguilera, y eran propiedad de don Moncho Soto. Las clases de religión se ofrecían en el Club de Empleados del Ferrocarril (calle Jorge Bird, Esquina Calle Triunfo). Este espacio se ofreció en calidad de préstamo, ya que estaba prohibido dar clases de religión en locales del Gobierno. Durante los años 1963 al 64, el Recinto estuvo a punto de ser cerrado por la poca matrícula que tenía y ser reubicado en el Recinto más cercano. Pero gracias a la intervención de un grupo de ciudadanos fajardeños, preocupados por la educación, ha permanecido abierto hasta el día de hoy.

En el 1972 se convierte en Colegio Regional de Fajardo, bajo la Administración de Colegios Regionales, por recomendación de la *Middle States Association*, entidad acreditadora que otorga el permiso para ofrecer grados asociados. Se adquieren unos terrenos de la Autoridad de Tierras, que formaban parte de la antigua Central Fajardo, para ser ubicada dicho Colegio.[.]

Los primeros edificios eran parte de las antiguas estructuras arquitectónicas que estaban en [los] **esos** terrenos. La intervención del Sr. Hipólito Robles, Representante de la Cámara, y del entonces Gobernador, Hon. Luis A. Ferré, hizo posible la compra en 1970 de la antigua Casa Club para convertirla en aulas de estudio[s].

En el 1976 se comienza la construcción de edificios permanentes para salones y para ubicar el Centro de Recursos Educativos. En el 1988 se aprueba un plan que incluye la construcción de catorce salones, un Centro de Estudiantes, el Centro de Recursos Educativos y un Edificio Multiusos. En el 1991, el entonces Colegio se convierte en Recinto bajo la dirección de la Prof. Yolanda Robles, primera Rectora.

En el año 2001 se inaugura el nuevo edificio de Centro de Acceso a la Información y la nueva entrada al Recinto, bajo el liderato del Dr. Ismael Suárez Herrero, segundo y actual Rector del Recinto. Estamos en el año 2010, y si miras alrededor, verás los cambios que ha sufrido el Recinto. Hoy se celebran los 50 años de la fundación del Recinto de Fajardo de la Universidad Interamericana.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para felicitar **por el Senado de Puerto Rico** a la administración de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, por la celebración de los 50 años de su fundación, a celebrarse el próximo 7 de mayo de 2010.

Sección 2.-Copia de esta **Resolución en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al rector de la Universidad Interamericana, el Dr. Ismael Suárez Herrero.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1149

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al *Disabled American Veterans & Auxiliary*, en ocasión de la celebración de su Convención Anual, dedicada al [~~Sr.~~ **señor** Juan Vidal Coppin Colón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El *Disabled American Veterans & Auxiliary* es una organización dedicada a promover el bienestar de veteranos de modo que, a pesar de [que] sus [~~inhabilidades~~ **impedimentos**], ellos pueden tomar un lugar legítimo en la comunidad y trabajar con sus ciudadanos en la creación de un mundo pacífico.

La organización *Disabled American Veterans & Auxiliary* es una historia de compromiso para edificar mejores vidas para los veteranos incapacitados y sus familias. Concentrándose en ese propósito único, la *Disabled American Veterans & Auxiliary* es hoy distinguida mundialmente como una de las mejores organizaciones de servicios a veteranos, ofreciendo anualmente servicios gratuitos a millones de veteranos.

En agradecimiento a las aportaciones de Veteranos Incapacitados de América, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a dicha organización en ocasión de celebrar su Convención Anual, **dedicada este año al señor Juan Vidal Coppin Colón.**

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la *Disabled American Veterans & Auxiliary*, y les exhorta a continuar sirviendo a todos los veteranos y sus familiares con el mismo servicio de excelencia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al *Disabled American Veterans & Auxiliary*, en ocasión de la celebración de su Convención Anual, dedicada al [~~Sr.~~]**señor** Juan Vidal Coppin Colón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al *Disabled American Veterans & Auxiliary* y al [~~Sr.~~]**señor** Juan Vidal Coppin Colón, a quien se le dedica la Convención, el sábado 24 de abril de 2010, en el Best Western Pichi's Hotel & Casino en Guayanilla, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para **su** divulgación y conocimiento general.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1150

Por los señores Dalmau Santiago, Bathia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla, González Calderón, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Juan Antonio Samaranch, presidente del Comité Olímpico Internacional (COI) entre 1980 y 2001, nació el 17 de julio de 1920 y falleció este miércoles en Barcelona, ciudad **española** en la que tuvo la satisfacción de **presentar** [~~ver~~] unos Juegos Olímpicos, los de 1992, los únicos organizados hasta ahora en España.

Cursó estudios de profesor mercantil, en la especialidad de Industria Textil, y se diplomó en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa.

Se inició en el deporte en el RCD Español como jugador, directivo y entrenador de hockey sobre patines. Llegó a ser seleccionador y presidente de la Federación Española de Patinaje (1954-1956). [~~Mientras,~~] **En** su actividad empresarial, fue consejero delegado y gerente de la sociedad Samaranch Hermanos, así como consejero de la Fábrica Española de Magnetos (FEMSA), del Banco de Madrid y del Banco Catalán de Desarrollo.

Pronto le [~~Hamó~~]**motivó** el mundo de la política y fue concejal de Deportes en el Ayuntamiento de Barcelona entre 1955 y 1962. En diciembre de 1966 fue designado delegado nacional de Educación Física y Deportes, cargo que ocupó hasta septiembre de 1970. Fue procurador por la provincia de Barcelona en la VIII, IX y X Legislatura en las Cortes del régimen de Francisco Franco, entre 1967 y 1977, en representación del tercio familiar.

Miembro del Comité Olímpico Español (COE) desde 1956, ocupó la presidencia de este organismo desde 1967 hasta diciembre de 1970 y encabezó la delegación española en los Juegos Olímpicos de Cortina d'Ampezzo 1966, Roma 1960, y Tokio 1964. En 1966 fue elegido miembro del Comité Olímpico Internacional (COI).

En julio de 1973 fue nombrado presidente de la Diputación de Barcelona, cargo que ocupó hasta julio de 1977, cuando fue designado embajador de España en la Unión Soviética, el primero tras el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con ese país.

Durante la 83 Sesión del COI, celebrada en Moscú el 16 de julio de 1980, fue elegido presidente al superar en primera votación a los otros tres aspirantes: James Worrall (Canadá), Willi Daume (Alemania Federal) y Marc Hodler (Suiza). Sucedió en el cargo al irlandés Lord Killanin, que había dimitido.

Samaranch heredó un organismo desprestigiado, al que le costaba encontrar ciudades que organizaran los Juegos y que recibió el golpe de la Guerra Fría en forma de sucesivos boicots. Tres días después de su elección, se inauguraron los Juegos de Moscú, que fueron boicoteados por la mayor parte de los países occidentales, encabezados por Estados Unidos, en respuesta a la invasión soviética de Afganistán. El veto volvió a repetirse en los Juegos de Los Angeles (1984), donde se ausentaron los países del bloque comunista, aunque el número de delegaciones ascendió hasta las 140.

La normalización llegó paulatinamente con el fin de la "guerra fría" y la caída del bloque del Este, y cada edición de los Juegos contó con una mayor participación. En 1984 se reincorporó al Movimiento Olímpico la República Popular de China.

El 16 de octubre de 1986, en la 91 Sesión del COI en Lausana (Suiza), Samaranch anunció que los Juegos Olímpicos de 1992 los organizaría Barcelona, su ciudad natal, que derrotó en las votaciones a París, Brisbane, Belgrado, Birmingham y Amsterdam.

En 1988 se disputaron los Juegos de Seúl, considerados decisivos para la normalización democrática de Corea del Sur, donde Samaranch fue, desde entonces, muy querido y tratado como un jefe de estado.

Consiguió su primera reelección al frente del COI, el 30 de agosto de 1989, en San Juan de Puerto Rico, por aclamación de los 86 miembros que asistieron a la 95 Sesión, al ser el único aspirante. En esa misma Sesión fue electo miembro del COI, Richard Carrión, quien se mantiene como miembro y preside el Comité de Finanzas del organismo. Durante esta época, su amistad con el Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, don Germán Rieckehoff Sampayo, fue determinante para desarrollar el deporte olímpico en el país.

El 19 de junio de 1992 portó la antorcha olímpica de Barcelona a la salida de la localidad barcelonesa de Sant Sadurní de Noya. Los Juegos, que entonces fueron considerados los mejores de la historia, se disputaron entre el 25 de julio y el 9 de agosto.

Fueron los primeros Juegos verdaderamente universales. El COI, que había vetado a Sudáfrica por su política de 'apartheid', fue el primer organismo en readmitir a sus deportistas en cuanto la situación se normalizó.

Samaranch tuvo que lidiar en vísperas de los Juegos con la guerra de los Balcanes y con la desmembración de la Unión Soviética, pero garantizó la participación de sus atletas con dos soluciones imaginativas: los yugoslavos, excluidos de otras competiciones, participarían a título individual, bajo bandera olímpica, y los ex soviéticos bajo lo que se denominó 'equipo unificado'. También Cuba volvió en 1992 a los Juegos, después de no participar en los de Seúl.

El 22 de septiembre de 1993, Samaranch volvió a renovar su cargo como presidente del COI, también por aclamación (único aspirante), en la Sesión 101 de dicho organismo, reunido en Mónaco.

Cuatro años después, el 4 de septiembre de 1997, en Lausana, de nuevo fue reelegido, igualmente sin oposición. Esta renovación fue posible, gracias a que en 1995 amplió la edad límite establecida en la Carta Olímpica hasta los 80 años. Fue entonces cuando adelantó que su despedida sería en Moscú durante la Sesión de julio del 2001.



Pasará a la historia como el segundo presidente del COI que más tiempo ocupó el puesto, durante 21 años, por detrás del barón Pierre de Coubertin, quien lo presidió casi treinta (1896-1925). Las actuales normas impiden a los presidentes ejercer el cargo **por** más de doce años.

Durante esos años, en el plano deportivo se incrementó el número de deportes de los Juegos, de 21 a 28, con la vuelta de disciplinas como el tenis o la admisión de otras como el taekwondo o el triatlón. Se suprimieron, en cambio, los deportes exhibición y se duplicó el número de deportistas, de poco más de ~~cinco mil~~ **5,000** de Moscú hasta superar los 10,500 en Sydney.

Dio cabida a la participación de los profesionales de deportes, como el hockey sobre hielo (Calgary), el tenis (Seúl), el baloncesto de la NBA (Barcelona) ~~[e]y~~ el ciclismo (Atlanta).

Durante su mandato se incorporaron por primera vez mujeres al COI -la venezolana Flor Isava fue la pionera, en 1990- y el número de pruebas femeninas en los Juegos aumentó hasta casi equipararse con las masculinas.

Tras los escándalos del ciclismo de 1998, Samaranch organizó en 1999 la Conferencia Mundial sobre el Dopaje, de la que salió la Declaración de Lausana, embrión a su vez de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

En el plano económico, consiguió que desde los Juegos de 1984 (Sarajevo y Los Ángeles) la cita se autofinanciara. Los ingresos se multiplicaron con la puesta en marcha en 1985 del programa TOP de patrocinio y con la venta de los derechos de televisión, que pasaron de casi 400 millones de dólares en 1984 a más de 1,300 en el 2000.

Samaranch potenció la Solidaridad Olímpica, aumentando la ayuda económica al deporte en los países menos desarrollados y concediendo becas a sus deportistas más prometedores.

La recta final de su mandato se vio empañada por un gran escándalo de corrupción en el seno del COI, relacionado con la candidatura ganadora de Salt Lake City (EE.UU.) a los Juegos de Invierno de 2002. Se demostró que los organizadores se habían ganado el favor de los miembros del COI con regalos, favores e influencias. Seis de ellos fueron expulsados y tres más dimitieron. Samaranch declaró de forma voluntaria ante el Congreso de Estados Unidos y promovió una reforma profunda de las estructuras del COI.

Se prohibió viajar a las ciudades candidatas, se impuso la edad de jubilación a los 70 años, se creó una Comisión de **E**tica, se limitó el mandato del presidente a 12 años y se admitió a los deportistas en la asamblea y en los órganos ejecutivos.

Los últimos Juegos disputados, bajo el mandato de Samaranch, fueron los de Sydney 2000. Durante los mismos falleció en Barcelona su ~~[mujer]~~ **esposa**, María Teresa Salisachs.

En su último discurso como presidente del COI, el 12 de julio del 2001, durante la 112 Sesión de Moscú, subrayó que dejaba un movimiento olímpico que había "asegurado **su**[ta] independencia sin haber recibido jamás subsidios de los gobiernos".

La asamblea, aún presidida por Samaranch, concedió los Juegos de 2008 a Pekín. El 16 de julio fue elegido presidente el belga Jacques Rogge y, también ese día, Juan Antonio Samaranch, hijo, fue elegido miembro del COI a título individual.

Su otra hija, María Teresa, es actualmente presidenta de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Después de varios meses de ausencia en actos públicos, en enero de 2002 reapareció en la inauguración de una exposición en el Museo del Barcelona y en febrero para participar en Salt Lake City en la sesión 113 del COI.

A finales de octubre de 2002 publicó el libro "Memorias Olímpicas", en el que repasaba su etapa al frente del COI y en el que reveló que, de no haber conseguido Barcelona la sede olímpica

para 1992, habría renunciado a la presidencia del COI. También confesó que su último acto en el Movimiento Olímpico fue promover la candidatura del belga Rogge para sucederle.

En 2004 fue nombrado presidente honorífico de la Fundación Consejo España-China, constituida dos meses antes, con la finalidad de impulsar la cooperación entre ambos países.

Promotor del Premio Príncipe de Asturias de los Deportes, presidió su jurado desde su primera edición, en 1987, exceptuando la de 1988, en la que él recibió [el] dicho galardón; y la de 2003, en la que ocupó su puesto Miguel Induráin.

En los últimos años se implicó activamente en las candidaturas de Madrid a organizar los Juegos Olímpicos de 2012 y 2016. Ninguna de ellas triunfó, pero el buen papel de la capital española en ambos casos -tercera y segunda- se atribuyó, en gran parte, a la influencia que Samaranch conservaba entre los miembros del COI.

En varias ocasiones se pidió para él, el Nobel de la Paz. En febrero de 1988 fueron los secretarios generales de la ONU y del Consejo de Europa y el presidente de la Asociación de Comités Nacionales Olímpicos; y en febrero de 1995, el Comité Olímpico checo. El siempre dijo que el merecedor del galardón sería el COI.

Mediante esta Resolución, el Senado de Puerto Rico rinde homenaje póstumo a un amigo de Puerto Rico y un ejemplo de un ciudadano universal.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.

Sección 2.-[;-] Copia de esta Resolución [he] será enviada al Comité Olímpico de Puerto Rico, al Comité Olímpico Internacional y a [sæ]la familia[-] de don Juan Antonio Samaranch.

Sección 3[4]. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.”

R. del S. 1151

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luinel Torres Acosta, por su selección como “Guayanillense del Año 2010”, [e-invitación]y ser invitado especial [a-la] de la delegación del Municipio de Guayanilla [Guayanillense] en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La organización, sin fines de lucro, Encuentro Guayanillense de New York, Inc., es una institución fundada en 1987[5] en la Ciudad de Nueva York y dedicada a promover los valores históricos, artísticos y culturales del pueblo de Guayanilla; a desarrollar lazos de amistad y fraternidad; a promover la juventud de nuestra cultura de habla hispana en los Estados Unidos y a reconocer individuos y familias guayanillenses que han puesto en alto[levantado] los valores e imagen del pueblo de Guayanilla.

El 1 de febrero de 2010, el Presidente del Encuentro Guayanillense de New York, Inc., Luis Manuel Báez, en unión a la Junta de Directores y al Comité Organizador notificó a Luinel Torres Acosta, un nativo del pueblo de Guayanilla, Puerto Rico, su designación como “Guayanillense del

Año 2010”. Esta designación se llevará a cabo el 11 de junio de 2010 en Astoria, Nueva York y además, será el invitado especial de la delegación del **M**unicipio de Guayanilla en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York a celebrarse el 13 de junio de 2010.

Luniel Torres Acosta nació en el año 1969, y es el segundo hijo del matrimonio constituido por el ingeniero Ramón Luis Torres González y la profesora Irma Iris Acosta Rivera. El señor Torres Acosta cursó estudios en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Guayanilla y en el Colegio Santísimo Rosario de Yauco. Posteriormente, ingresó a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en el **M**unicipio de Ponce, para obtener el grado de Bachillerato en Sicología y de *Juris Doctor*. Actualmente, se desempeña como Supervisor de Servicio al Cliente en la Autoridad de Energía Eléctrica.

Asimismo, se ha desempeñado como Legislador Municipal del pueblo de Guayanilla y **P**residente **I**nterino para los años 1993-2000; Miembro de la Junta de Directores de CaribeCoop desde el 2001 al 2007; Miembro de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio de Ponce y Sur y Secretario desde el 2006 al 2009 y líder cívico y político en la Cámara Junior de Puerto Rico, la Fraternidad Eta Sigma Chi y en el Club de Leones Herminio Arbola de Guayanilla.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y respaldar el talento puertorriqueño de uno de nuestros ciudadanos Luinel Torres Acosta, por su [~~por su~~] selección como “Guayanillense del Año 2010” e invitación especial a la delegación **g**uayanillense en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 .- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~nativo del pueblo de Guayanilla~~]**señor** Luinel Torres Acosta, por **su selección**[~~haber sido seleccionado~~] como “Guayanillense del Año 2010”, y ser invitado especial de la delegación del **M**unicipio de Guayanilla en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York.

Sección 2 .- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al nativo del pueblo de Guayanilla, Luinel Torres Acosta.

Sección 3 .- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1153

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la **señora** Sara M. Colón, por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión, enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño, y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso, la figura del maestro es de gran transcendencia,

como el tutor que ayuda a desarrollar[se] el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

En Guayama, la Logia Unión Número 10 reconoce a aquellos maestros de excelencia que su trabajo deja esa huella en los estudiantes. Este Año Escolar 2009–2010[se] reconoce[se] a la señora Sara M. Colón. Esta maestra es un ejemplo para sus estudiantes y compañeros maestros.

El Senado de Puerto Rico reconoce el valor de esta educadora y expresa una calurosa felicitación durante el homenaje que se le brinda en Guayama.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Sara M. Colón por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Sara M. Colón[~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] el domingo, 2 de mayo de 2010, durante la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1154

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Rivera, por su selección como la Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión, enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño, y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso, la figura del maestro es de gran transcendencia, como el tutor que ayuda a desarrollar[se] el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

En Guayama, la Logia Unión Número 10 reconoce a aquellos maestros de excelencia que su trabajo deja esa huella en los estudiantes. Este Año Escolar 2009–2010[se] reconoce[se] a la señora María Rivera. Esta maestra es un ejemplo para sus estudiantes y compañeros maestros.

El Senado de Puerto Rico reconoce el valor de esta educadora y expresa una calurosa felicitación durante el homenaje que se le brinda en Guayama.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Rivera por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] a la señora María Rivera el domingo, 2 de mayo de 2010, durante la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 1155

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven María Ruiz Dávila, del Centro E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada de Educación Especial del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para e~~] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven María Ruiz Dávila, del Centro E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada de Educación Especial del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] María Ruiz Dávila, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1156

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para e~~]Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, de Guamaní School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~]Giselle Meléndez González, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1157

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico [a] al joven Félix S. Meléndez Rodríguez, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para e~~]**Expresar** el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico **al joven** Félix S. Meléndez Rodríguez, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~]**al joven Félix S. Meléndez Rodríguez**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1158

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a~~] **al joven** Jonathan A. Hernández López, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - [~~Para expresar~~]**Expresar** el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico **al joven** Jonathan Rodríguez Santiago, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~]**al joven Jonathan Rodríguez Santiago**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1159

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Tadana A. Vázquez Rothschuh, de Guamaní School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Tadana A. Vázquez Rothschuh, de Guamaní School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] **a la joven Tadana A. Vázquez Rothschuh**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1160

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico **al joven Omar Torres López**, de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.



**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para~~] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Omar Torres López, de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] al joven Omar Torres López, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1161

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nicole M. Rendón Vélez de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para~~] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nicole M. Rendón Vélez, de Guamaní School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] a la joven Nicole M. Rendón Vélez, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 1.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1162

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Gabriela Díaz Rivera, de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Gabriela Díaz Rivera, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] a la joven Gabriela Díaz Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 450, 969, 1042, 1112, 1248, 1351, 1355, 1356, 1360, 1361, 1364 y 1369.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado: 335, 337, 342, 347, 352, 353, 354, 357, 358 y 361.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución del Senado: 4, 108, 198, 207, 214, 244, 402 y 755.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado Número 605, el cual fue radicado por la suscribiente, el 13 de abril de 2009.”

Las senadoras Luz M. Santiago González y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Las Senadoras que suscriben solicitan respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire el Informe Positivo Conjunto del Proyecto de la Cámara 882.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara: 592 y 658.”

Los senadores Alejandro García Padilla y Eder Ortiz Ortiz, han radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, radica la presente Moción por segunda ocasión, solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “...*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.*”

Mediante esta Moción se solicita que por conducto de la Secretaría del Senado, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico someta copia del expediente que contiene toda la información pertinente al proceso cumplido por la Autoridad en la otorgación del contrato de octubre de 2009 a la compañía Rapiscan System Inc. para realizar la inspección total de la carga en furgones que entra a Puerto Rico.

Según ha sido reseñado en los medios informativos del País, en octubre de 2009 la Autoridad de Puertos adjudicó un contrato para cumplir con la inspección de la carga de los furgones que llegan a nuestros puertos. Dicho contrato fue otorgado a la compañía Rapiscan System, Inc. y se informa que el mismo asciende a mil millones (\$1,000) de dólares por un período de diez (10) años que puede ser extendido hasta veinte (20) años. Sin embargo, se han presentado cuestionamientos que podrían apuntar a posibles anomalías en el debido proceso de otorgación del referido contrato.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico estima meritorio asumir un rol fiscalizador sobre este proceso.

Copia del expediente solicitado deberá ser sometido ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico dentro de los dos (2) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

El senador Alejandro García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe radica la presente Moción por tercera ocasión, solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “...*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier*

*Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.”*

Mediante esta Moción se solicita que la Oficina del Gobernador someta ante este Alto Cuerpo por conducto de la Secretaría del Senado, información detallada pertinente al gasto en publicidad sufragado con fondos públicos para la pauta de un anuncio de página completa en los rotativos principales a nombre del Gobierno de Puerto Rico, publicado el Jueves, 29 de octubre de 2009. El anuncio de referencia fue publicado en: El Nuevo Día en la página 40, Primera Hora en la página 67 y El Vocero en la página 17.

Si bien este Alto Cuerpo se ha unido a las expresiones oficiales de reconocimiento y agradecimiento a los servidores públicos que se desempeñaron valientemente en el manejo de la crisis causada por el fuego suscitado en las facilidades de la empresa Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO), ante la actual situación fiscal por la cual se ha intentado justificar el despido masivo de miles de servidores públicos, el Senado de Puerto Rico estima meritorio asumir un rol fiscalizador sobre el uso de fondos públicos.

Copia de lo anterior deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los dos (2) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

El senador Alejandro García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe radica la presente Moción por segunda ocasión, solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “...*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.*”

Mediante esta Moción se propone que este Alto Cuerpo exprese su indignación ante la distorsión de prioridades en el uso de fondos públicos para la contratación de firmas cabilderas por la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA). A la luz de información que constata que la prioridad de los esfuerzos de cabildeo con fondos del erario se han enfocado en impulsar la aprobación de la medida HR 2499 con fines de promover un evento plebiscitario, en menoscabo de las gestiones que el Gobierno de Puerto Rico debería estar realizando a favor de garantizar la inserción de Puerto Rico en el proyecto de Reforma de Salud Federal, se confirma que la gestión del Gobierno de Puerto Rico en la esfera federal ha sido una acomodaticia a expensas del mejor bienestar del Pueblo.

Los documentos oficiales que evidencian la asignación de mayores recursos al cabildeo del tema del status político que al tema de la inclusión de Puerto Rico en la Reforma de Salud del Presidente Barack H. Obama en la contratación de las firmas de cabildeo DLA Piper y Bryan Cave, demuestran un acto de traición a los mejores intereses de los puertorriqueños, quienes rechazan la estafa ideológica que esto representa.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico, en representación de los millones de ciudadanos puertorriqueños que exigen un mejor uso de los fondos públicos en la esfera federal, denuncia esta alarmante realidad y exige al Primer Ejecutivo que corrija este disloque en la asignación de recursos públicos y garantice una gestión de cabildeo federal transparente y en representación de los verdaderos intereses de todos los puertorriqueños.”

El senador Alejandro García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, radica la presente Moción por tercera ocasión solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “....*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.*”

Mediante esta Moción se solicita que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico por conducto de la Secretaría del Senado, someta información detallada sobre el gasto en publicidad sufragado con fondos públicos con el propósito de promover las mismas.

Si bien es cierto que el establecimiento de Alianzas Público-Privadas ha sido declarado como política pública del Gobierno con el propósito financiar el desarrollo de infraestructura, no es menos cierto que ese mismo Gobierno declara una crisis fiscal con la cual ha intentado justificar el despido masivo de miles de servidores públicos.

El Senado de Puerto Rico estima meritorio asumir un rol fiscalizador sobre el uso de fondos públicos en campañas publicitarias fútiles.

Copia de lo anterior deberá ser sometido ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico dentro de los dos (2) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

El senador Alejandro García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe radica la presente Moción por segunda ocasión, solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “....*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.*”

Mediante esta Moción se propone que este Alto Cuerpo exprese su indignación ante la injusticia cometida contra el destacado deportista puertorriqueño Roberto Alomar al no ser seleccionado al Salón de la Fama en la votación del 6 de enero de 2010.

Roberto Alomar se desempeñó como jugador de baseball en las Grandes Ligas durante 17 años (1988-2004) y es considerado como uno de las mejores segundas bases de la historia de ese deporte. Obtuvo más “Guantes de Oro” (10) por su extraordinaria defensa que cualquier otro jugador en esa posición y el segundo con mas premios “Bates de Plata” (4) por sus habilidades ofensivas. Durante su carrera vistió los uniformes de los Padres de San Diego, Blue Jays de Toronto, Orioles de Baltimore, Indios de Cleveland y Mets de Nueva York. Fue escogido 12 veces corridas al Juego de Estrellas, tuvo promedio de bateo de .300 o más en nueve ocasiones, anotó 100 o mas carreras seis veces, impulsó 100 carreras o más en dos ocasiones y 30 o más bases robadas en 8 ocasiones. Ganó dos títulos de Serie Mundial con los Blue Jays de Toronto. Además de sus dotes ofensivos, Alomar es conocido por sus grandes habilidades defensivas las que demostraba con espectaculares jugadas. Así también para orgullo de todos los puertorriqueños, Alomar formó parte del equipo de ensueño que representó a Puerto Rico en la Serie del Caribe de 1996. Sin duda alguna, Roberto Alomar es una de las mejores segundas bases de la historia del baseball.

Gracias a su impresionante trayectoria, Roberto Alomar es elegible para ser exaltado al Salón de la Fama del Baseball de Grandes Ligas desde el 2010. Sin embargo, en una determinación duramente criticada a nivel internacional, los cronistas deportivos con derecho al voto en el proceso

de selección al recinto de los inmortales del baseball no le concedieron el reconocimiento que merece por su extraordinario desempeño. Alomar se quedó a 8 votos de obtener su exaltación al obtener el 73.7% de los votos emitidos en la elección llevada a cabo en enero de 2010. Sin duda, esta acción representa una injusticia contra un hijo de Puerto Rico que con sacrificio deslumbró multitudes con sus habilidades.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa se hace eco de la indignación del Pueblo de Puerto Rico ante la injusticia cometida contra Roberto Alomar, al no exaltarlo al Salón de la Fama del Baseball de Grandes Ligas a pesar de tener todos los atributos para ser exaltado.”

Los senadores Alejandro García Padilla y Eder Ortiz Ortiz, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los senadores que suscriben, radican la presente Moción por segunda ocasión, solicitando la consideración de la misma de conformidad con la Sección 27.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la cual dispone: “...*Cuando se presente una moción, el Presidente la someterá de inmediato a la consideración del Cuerpo. El Presidente, a iniciativa propia o a petición de cualquier Senador o Senadora, podrá disponer que, a través de la Secretaría, se entregue a los Senadores o Senadoras copia escrita de la moción antes de someter ésta a la consideración del Cuerpo.*”

Mediante esta Moción se solicita que el Director de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico entregue la siguiente información por conducto de la Secretaría del Senado de Puerto Rico:

1. Sin en efecto el Director ordenó la paralización de construcción de escuelas publicas localizadas en los municipios de Coamo, Villalba, Caguas y Cayey.
2. Si ordenó la paralización de la construcción de escuelas públicas localizadas en otros municipios que no sean en el inciso uno (1).
3. El gasto de fondos públicos en el inicio de las construcciones paralizadas.
4. Las razones para la paralización de las construcciones.
5. La programación de la Autoridad de Edificios Públicos para completar las construcciones paralizadas.

Es la posición de los Senadores que suscriben, cumpliendo con la labor de salvaguardar los mejores intereses de nuestras comunidades y el buen uso de fondos públicos, solicitar del Director de la Autoridad de Edificios Públicos una pronta respuesta.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 19, 75, 156 y 541.”

El senador Jorge Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1449 radicado el 10 de marzo de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas de las senadoras Padilla Alvelo, Itzamar Peña y Santiago González, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente hay unas mociones radicadas por el senador García Padilla y Eder Ortiz, hay objeción a las mociones. Nuestra recomendación, según el Reglamento, es que en la Sección 25.2, de plantearse alguna objeción, el Senado resolverá dicha cuestión antes de pasar a otro asunto, perdón, en la 18.2, que dice que: “De haber alguna objeción, se llevará a cabo el debate y se tramitará como una Resolución del Senado.” Para que esas mociones sean tramitadas como Resoluciones del Senado, señor Presidente.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Lo voy a reconocer enseguida, deme un segundito.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, lo que sucede es que tengo una pregunta, porque el señor Portavoz de la Mayoría ha indicado que hay un grupo de resoluciones de la autoría de...

SR. PRESIDENTE: De mociones.

SR. GARCIA PADILLA: De mociones, de la autoría del senador Ortiz Ortiz y este servidor, y sólo hay dos que son de ambos. No sé si las aseveraciones del señor Portavoz es a esas dos nada más o a todas en las que estoy yo.

SR. ARANGO VINENT: Es a todas las del senador García Padilla y Ortiz Ortiz.

SR. GARCIA PADILLA: Okay. ¿Se van a tramitar como resoluciones, o sea, que va a haber debate sobre ellas, es lo que dijo el Portavoz?

SR. ARANGO VINENT: Exacto, que la tiene que radicar como Resolución.

SR. GARCIA PADILLA: ¿Que las tengo que radicar como resoluciones? Pues hay objeción, pero es que no se ha votado sobre ellas.

SR. ARANGO VINENT: No.

SR. GARCIA PADILLA: El Cuerpo las puede aprobar, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Lo que se va a votar es sobre la objeción, no es si estamos a favor o en contra.

SR. PRESIDENTE: Déjeme atender ese asunto, porque pedí auxilio en este asunto. Lo que ha hecho el señor Portavoz es objetar las mociones que usted presentó junto al compañero Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Que son radicadas por él aparte también, todas, tanto las que radicó él, como las que radicó junto con Ortiz Ortiz.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esas mociones?

SR. ARANGO VINENT: A todas.

SR. PRESIDENTE: Entonces los que estén a favor de la objeción del compañero Portavoz, dirán que sí. Prevalece la objeción.

Señor Senador entonces le corresponde a usted, si quiere, tramitarlas en la forma de Resolución.

¿Los que estén en contra?

Tenemos duda, levántense los que estén en contra de la objeción.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis. La Presidencia tiene facultad para decidir a base de lo que a viva voz se determine, lo establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico, por el cual ustedes votaron a favor. Así que habiendo mayoritariamente favorecido la objeción, no había ninguna necesidad. Pero, para complacerlos, el tiempo nos dio la razón, como casi siempre.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos al próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, también antes del próximo asunto, hay una moción del senador Carmelo Ríos y una del senador Suárez Cáceres, para que se aprueben esas dos mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las mociones? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, desde la Moción 1790 a 1792.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 1150 pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Anejo B, del Orden de los Asuntos, exceptuando obviamente la Resolución que acabamos de solicitar enviar al Calendario de Ordenes Especiales del Día, se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya la Resolución 1207, de la senadora Burgos Andújar, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Dijo 1207, Senador?

SR. ARANGO VINENT: Mil doscientos siete (1207).

SR. PRESIDENTE: ¿siete (7)?

SR. ARANGO VINENT: Siete (7), mil doscientos siete (1207).

SR. PRESIDENTE: Gracias.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

#### Moción Num. 1793

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar su más sentido pésame al señor Roberto Rivera López y demás familiares, por el fallecimiento de la señora Carmen D. Molina Cartagena. El pueblo de Orocovis siente orgullo de haber tenido hijas como Doña Carmen, por entregar su vida al servicio público en nuestro país.”

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción del senador Torres Torres, la 1793, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.



### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Carlos F. Colón Martínez como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); Sr. Evaristo Medina Irizarry como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; Proyectos del Senado 1002, 1293; Resolución del Senado 698; Proyectos de la Cámara 212, 374, 674, 1351 y 2088).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Alberto Campos Salas, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José A. Boada Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1228, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para el inciso (b) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de dejar clara la intención legislativa de que la exención para personas con impedimentos puede ser reclamada por la persona con impedimento directamente, o por su representante autorizado/a, y que no es un requisito que exista una declaración judicial de incapacidad.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Código de Rentas Internas de Puerto Rico contiene una serie de exenciones que son de beneficio para las personas con impedimentos. La Sección 2020 llamada “Exenciones a Personas con Impedimentos”, establece una exención en el pago de arbitrio sobre un vehículo de motor especialmente preparado y equipado para personas con impedimentos.

El inciso (b) establece lo siguiente: “Conforme a la reglamentación establecida por el Secretario, la exención dispuesta en el apartado (a) de esta sección podrá ser reclamada por un padre o tutor en caso de un menor no emancipado y todo tutor de un adulto judicialmente incapacitado”. Este texto ha generado en ciertas áreas del Departamento de Hacienda una interpretación de que esa tutela por incapacidad legal es un requisito absoluto, contraviniendo totalmente la intención legislativa. Esto causa que personas que no están sujetas a la incapacidad que reglamenta el Código Civil de Puerto, tengan que acudir a los Tribunales de Puerto Rico, para solicitar se le declare incapacitada para lograr obtener la exención que otorga el Código de Rentas Internas.

En la mayoría de los casos de una persona con impedimento que es mayor de edad, no necesita tutor, su impedimento no incide sobre su independencia de criterio ni el manejo de sus asuntos diarios. En otras palabras, naturalmente, no está sujeto a tutela, por el hecho de que su capacidad intelectual no está comprometida y el propio Código Civil así lo reconoce. Sin embargo, requiere el utilizar un vehículo de motor especialmente preparado y equipado para las necesidades asociadas a su impedimento de movilidad. Esta medida provee el mecanismo para corregir este error de ley e injusticia de hecho.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, para que lea:

“Sección 2020.-Exenciones a Personas con Impedimentos

- (a) ...
- (b) Conforme a la reglamentación establecida por el Secretario, la exención dispuesta en el inciso (a) de esta sección podrá ser reclamada por la persona

autorizada en el inciso (a), directamente, o por un representante debidamente autorizado por ésta, o por un padre o tutor en caso de un menor no emancipado o por un tutor en el caso de que se trate de un adulto judicialmente incapacitado. La incapacidad judicial no podrá ser exigida como requisito para reclamar la exención.

(c) ...  
...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. de la C. 1228**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **P. de la C. 1228**, para el inciso (b) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de dejar clara la intención legislativa de que la exención para personas con impedimentos puede ser reclamada por la persona con impedimento directamente, o por su representante autorizado/a, y que no es un requisito que exista una declaración judicial de incapacidad.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para atender su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de esta pieza legislativa, la Comisión de Hacienda evaluó el memorial explicativo ofrecido por el Departamento de Hacienda.

La medida bajo estudio pretende enmendar la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”. Específicamente, se pretende aclarar que la intención legislativa de dicha Sección es que la exención en el pago de arbitrio sobre un vehículo de motor especialmente preparado y equipado para personas con impedimentos podrá ser reclamada por un padre o tutor en caso de un menor no emancipado y tutor de un adulto judicialmente incapacitado. En la actualidad, para la aplicación de dichas disposiciones, es necesario que las personas tengan que acudir a los tribunales para solicitar que se le declare incapacitado, de modo que puedan obtener la referida exención.

Esta medida establece que “la incapacidad judicial no podrá ser exigida como requisito para reclamar esta exención” y podrá ser reclamada por la persona incapacitada directamente o por un representante debidamente autorizado por ésta, o por un padre o tutor en caso de un menor no emancipado o por un tutor en el caso que se trate de un adulto judicialmente incapacitado.

Finalmente, debemos mencionar que el Departamento de Hacienda recomienda la aprobación del **P. de la C. 1228**. Esto, luego de considerar que la referida exención ya está incluida en nuestro sistema tributario, lo que implica que no tendrá un costo adicional para el Fisco.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión evaluó la presente medida y al recomendar la aprobación de la misma no habrá impacto fiscal alguno sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones

públicas. El Departamento de Hacienda informó que esta medida no conlleva un costo adicional para el Fisco, toda vez que la exención dispuesta está incluida en nuestro sistema tributario.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y al recomendar la aprobación de la misma, no habrá impacto fiscal alguno sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda refiere a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. de la C. 1228**, en el cual se recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1363, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para enmendar los Artículos 6, 7 y 10 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, a fin de corregir el texto de la Ley, añadir término y multas en las disposiciones, y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como muy bien se dispone en la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, el acceso al crédito y la variedad de servicios y productos que atiendan la necesidad crediticia de los consumidores es muy importante para el desarrollo socioeconómico.

En momentos como los presentes es necesario brindarle al consumidor los recursos necesarios para manejar y mejorar su crédito, así como para la obtención del mismo. También lo es la proliferación y permanencia de aquellas empresas e instituciones que extienden crédito.

Con las enmiendas que presentamos se pretende corregir el texto de la Ley, y al mismo tiempo, imponer un término de noventa (90) días para la notificación de mora para aquellos consumidores que sea morosos por un término consecutivo. Esta Asamblea Legislativa considera que existe vaguedad en el texto al no imponer un término fijo, y dejar la misma a la interpretación de la palabra “consecutiva”, cual se presta para una definición muy amplia a favor de las Agencias de Crédito, y no para el Consumidor.

De la misma manera, imponemos una mayor penalidad para las Agencias de Información de Crédito que no corrijan o eliminen información errónea del consumidor, y que por tal omisión de la agencia de crédito, el consumidor se ve afectado en su intento por mejorar su crédito, y por ende, su situación fiscal y la de su familia.

A tono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario implementar estas enmiendas a la “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, para salvaguardar los derechos de los consumidores, y corregir la vaguedad que existe en dicha Ley.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

**Artículo Sección 1.**-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, para que se lea:

“Artículo 6.-Obligación de Informar.

Todo proveedor de información, vendrá obligado a notificar por escrito a todos sus clientes en cada ocasión en que se haya sometido información adversa a su crédito, en o no más tarde de treinta (30) días posteriores a que dicha información sea sometida a la agencia de informes de crédito.

Se notificará al cliente cada vez que se envíe información adversa a la agencia de informe de crédito; disponiéndose que dicha(s) notificación(es) escrita(s) se harán mediante cartas y se incluirá en el próximo aviso de cobro. La(s) notificación(es) deberá(n) incluir información sobre el número de días en atraso además de una advertencia al consumidor de que en el expediente de crédito de la institución será(n) anotado(s) el(os) atraso(s); además de que ~~dicha delincuencia~~ **dicho incumplimiento** será ~~notificada~~ **notificado** a las agencias de información crediticias. La notificación se repetirá cada noventa (90) días posterior a la notificación inicial, y se podrá hacer mediante carta o incluirse en el próximo aviso de cobro.

**Artículo Sección 2.**-Se añade un nuevo inciso C al Artículo 7 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, para que se lea:

“Artículo 7.-Responsabilidad de las Agencias de Informes de Crédito de Eliminar Información Incompleta, Incorrecta, Inexacta o No Verificable.

A. . . .

B. Las agencias de informes de crédito tendrán cinco (5) días a partir de la fecha en que lleguen a su determinación (cualquiera que esta sea), o de recibir la notificación de determinación tomada por algún proveedor de información, para notificar al consumidor la determinación y en caso de que sea favorable al consumidor eliminar del expediente la información que se determinó incompleta, incorrecta, inexacta o no verificable.

C. En los casos donde la determinación sea favorable para el consumidor, y la información errónea, incorrecta, inexacta o no verificable no se haya eliminado o corregido en el término de ~~treinta (30)~~ **quince (15)** días, se le impondrá una multa ~~de cinco mil (5,000) dólares~~ a la agencia de informe de crédito por el incumplimiento, ~~y quinientos (500) dólares adicionales~~ por cada mes que el consumidor se vea afectado a causa de la omisión de la agencia de crédito de no eliminar o corregir la información errónea.”

**Artículo Sección 3.**-Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, para que se lea:

“Artículo 10.-Penalidades.

El Secretario o el Comisionado podrán imponer multas desde quinientos dólares (\$500) hasta un máximo de cinco mil dólares (\$5,000) por cada violación a las disposiciones de esta Ley o de su Reglamento, excepto lo dispuesto en el Artículo 7 sobre la imposición de la multa establecida en su inciso (C).

Independientemente de las multas dispuestas en esta Ley, se establece jurisdicción concurrente de los tribunales y el Comisionado o el Secretario en materia de cualquier reclamación o querrela, pudiendo cualquier consumidor iniciar acción judicial ante un tribunal con competencia.”

**Artículo Sección 4.**-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del P de la C 1363, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1363 propone enmendar los Artículos 6, 7 y 10, de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, a fin de corregir el texto de la Ley, añadir término y multas en las disposiciones, y para otros fines.

Según expresan en la Exposición de Motivos, en momentos como los presentes es necesario brindarle al consumidor los recursos necesarios para manejar y mejorar su crédito, así como para la obtención del mismo. También lo es la proliferación y permanencia de aquellas empresas e instituciones que extienden crédito.

Exponen que con las enmiendas que presentan pretenden corregir el texto de la Ley, y al mismo tiempo, imponer un término de noventa (90) días para la notificación de mora para aquellos consumidores que sean morosos por un término consecutivo. Esta Asamblea Legislativa considera que existe vaguedad en el texto al no imponer un término fijo y dejar la misma a la interpretación de la palabra “consecutiva”, cual se presta para una definición muy amplia a favor de las Agencias de Crédito y no para el Consumidor.

De la misma manera, imponen una mayor penalidad para las Agencias de Información de Crédito que no corrijan o eliminen información errónea del consumidor y que por tal omisión de la agencia de crédito, el consumidor se ve afectado en su intento por mejorar su crédito y por ende, su situación fiscal y la de su familia.

A tono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario implementar estas enmiendas a la “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, para salvaguardar los derechos de los consumidores, y corregir la vaguedad que existe en dicha Ley.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para el análisis de esta medida, esta Honorable Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades privadas: Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y a la Asociación de Bancos de Puerto Rico. Al momento de la redacción de este informe, esta Honorable Comisión contó con los siguientes memoriales:

#### **Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)**

Expresan en su ponencia que la mencionada medida ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes a enmendar los Artículos 6, 7 y 10, de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de

Crédito”, a fin de corregir el texto de la Ley, añadir término y multas en las disposiciones, y para otros fines.

La exposición de motivos del Proyecto de la Cámara Núm. 1363 señala que en momentos como los presentes es necesario brindarle al consumidor los recursos necesarios para manejar y mejorar su crédito, así como para la obtención del mismo.

Las enmiendas presentadas pretenden corregir el texto de la Ley e imponer un término de noventa (90) días para la notificación de mora para aquellos consumidores con retrasos en sus cuentas por un término consecutivo. Estas enmiendas se estiman necesarias por considerarse que existe vaguedad en el texto al no imponer un término fijo y dejar la misma a la interpretación de la palabra “consecutiva”, convirtiéndose en una definición muy amplia a favor de las Agencias de Crédito y no así para los consumidores. Además, se impone una mayor penalidad para las Agencias de Información de Crédito que no corrijan o excluyan la información errónea del consumidor, provocando así que el consumidor resulte afectado en su intento por mejorar su crédito.

Para lograr un análisis efectivo de este Proyecto se debe tomar en consideración que mediante disposición de ley, “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, se facultó a la OCIF para supervisar, fiscalizar y reglamentar toda institución financiera que lleve a cabo negocios en Puerto Rico. Así mismo, la “Ley de Agencias de Informes de Crédito”, asignó a dicha oficina jurisdicción para atender los asuntos de personas o entidades sobre las cuales ejerce supervisión, fiscalización o bajo su reglamentación ante una controversia. A tales efectos, del DACO recibir una querrela que envuelva hechos relacionados a Informes de Crédito, como lo propuesto en este proyecto, se encuentra en la obligación de referir la querrela ante la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. El DACO no tiene facultad para atender este tipo de reclamación.

En el DACO reconocen y apoyan los esfuerzos de esta Honorable Comisión por proteger la información que someten las Agencias de Informes de Crédito sobre la solvencia de los consumidores y de brindarle recursos para optimizar su crédito y así velar por el bienestar de nuestro pueblo. Cónsono con tal esfuerzo, el fin primordial de su Departamento es proteger los derechos del consumidor. No obstante, es la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras la que cuenta con el conocimiento e información sobre los casos que se atienden mediante la legislación propuesta y la entidad directamente relacionada a atender este tipo de reclamación. Es la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras la que posee los elementos de juicio necesarios para someter recomendaciones a enmiendas a la “Ley de Agencias de Informe de Crédito”.

### **Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)**

Expresan en su ponencia que el P. de la C. 1363, según enmendado, modificaría el Artículo 6, “*Obligación de Informar*”, de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informes de Crédito” (en adelante, “Ley Núm. 364”), al incorporar la obligación de los Proveedores de Información, según definidos en la Ley Núm. 364, de informar a todos (énfasis de OCIF) sus clientes en cada ocasión en que se ha sometido información adversa a su crédito. Entienden que esta propuesta aclara el referido Artículo 6 y guarda relación con el propósito de la Ley Núm. 364.

El P. de la C. 1363, según enmendado, también, enmendaría el Artículo 6 de la Ley Núm. 364 al requerir a los Proveedores de Información que la notificación a sus clientes, cada vez que se envíe información adversa de éstos a las agencias de crédito, sea realizada mediante carta y en el próximo aviso de cobro (énfasis de OCIF), a diferencia del actual texto del citado Artículo 6 que permite que los medios de notificación, antes indicados, puedan ser utilizados por los Proveedores

de Información de manera alternativa. Entienden que este nuevo requisito de notificación podría ocasionar una carga onerosa a los Proveedores de Información, por lo que recomiendan a esta Honorable Comisión mantener el método alterno de notificación, según dispuesto actualmente en la Ley Núm. 364.

El P. de la C. 1363, según enmendado, además de los cambios antes mencionados, incorporaría, en la parte final, luego de la palabra delincuencia, del Artículo 6 de la Ley Núm. 364, el siguiente lenguaje: *“La notificación se repetirá cada noventa días posterior a la notificación inicial, y se podrá hacer mediante carta o incluirse en el próximo aviso de cobro”*. Entienden que dicho lenguaje entraría en conflicto con la obligación del Proveedor de Información de informar a todos sus clientes en cada ocasión en que se someta información adversa a su crédito, según dispone, en lo aplicable, el actual Artículo 6 de la Ley Núm. 364 y el Artículo 6 del P. de la C. 1363. En ese sentido recomiendan a esta Honorable Comisión considerar no incluir el referido texto; auscultar la posibilidad de sustituir la palabra “delincuencia” del citado Artículo 6; e insertar en su lugar la palabra “incumplimiento”. Aunque reconocen que en nuestra industria financiera los términos delincuencia y *delinquency* se entenderían como el atraso en el pago de una deuda, en puridad éstos tienen acepciones distintas.

Por otra parte, el P. de la C. 1363, según enmendado, añadiría un nuevo inciso C al Artículo 7 de la Ley Núm. 364, disponiendo, en lo pertinente, que en los casos donde la determinación sea favorable para el consumidor y la información errónea, incorrecta, inexacta o no verificable no se haya eliminado o corregido en el término de treinta (30) días se le impondrá una multa a la agencia de informe de crédito de cinco mil dólares (\$5,000.00) por el incumplimiento y quinientos dólares (\$500.00) adicionales por cada mes que el consumidor se vea afectado a causa de la omisión de la agencia de crédito de no eliminar o corregir la información errónea.

El Artículo 7, inciso (a), de la Ley Núm. 364 dispone los plazos dentro de los cuales las agencias de crédito deben realizar la investigación de las disputas de los consumidores en las que se alegue que alguna información contenida en el informe de crédito es incorrecta, incompleta o inexacta. A su vez, el inciso (b) del referido Artículo 7 establece que *“las agencias de crédito tendrán cinco (5) días a partir de la fecha en que lleguen a su determinación (cualquiera ésta sea), o de recibir la notificación de determinación tomada por algún proveedor de información, para notificar al consumidor la determinación y en caso que sea favorable al consumidor eliminar del expediente la información que se determinó incompleta, incorrecta, inexacta o no verificable”*.

De un análisis integral de estos incisos, entienden, que en caso que la agencia de informe de crédito llegue a una determinación favorable al consumidor, la eliminación de la información incorrecta, incompleta o inexacta en su informe de crédito debería ser de manera casi simultánea. En ese contexto, sugieren a esta Honorable Comisión evaluar si el plazo de treinta (30) días otorgado a las agencias de informes de crédito para eliminar dicha información incorrecta, inexacta o incompleta, según dispuesto en el propuesto nuevo inciso C del Artículo 7 de la Ley Núm. 364, podría ser excesivo y en detrimento del consumidor.

Por otra parte, tomando en cuenta que el actual Artículo 11 de la Ley Núm. 364, que versa sobre “Penalidades”, otorga a la OCIF y al Departamento de Asuntos del Consumidor, en sus respectivas áreas de jurisdicción, discreción para imponer multas mínimas y máximas, para lo cual se consideran los hechos de cada caso, la gravedad del incumplimiento, su reincidencia, entre otros factores, entienden que la multa fija propuesta en el Artículo 7 (c) de la pieza legislativa que nos ocupa, menoscabaría la discreción del adjudicador de evaluar cada caso en sus propios méritos. Cónsono con lo antes discutido, recomiendan a esta Honorable Comisión que tome en cuenta los comentarios del Departamento de Asuntos del Consumidor, toda vez que, a tenor con la Ley Núm.



364, dicha Agencia es quien ostenta jurisdicción sobre las agencias de informes de crédito, así como la opinión e insumo de las propias agencias de informes de crédito.

De acogerse las sugerencias propuestas, la OCIF endosa el P. de la C. 1363. Esperan que sus comentarios sobre la pieza legislativa que bajo análisis sean de utilidad a la Comisión.

#### **IMPACTO ECONOMICO ESTATAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

#### **IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSION**

Por los fundamentos antes expuestos la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** la aprobación del P. de la C. 1363 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lornna J Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 550, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 558, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1150, la cual fue descargada del Anejo B:

#### **“RESOLUCION**

Para expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Antonio Samaranch, presidente del Comité Olímpico Internacional (COI) entre 1980 y 2001, nació el 17 de julio de 1920 y falleció este miércoles en Barcelona, ciudad española en la que tuvo la satisfacción de presentar [ver] unos Juegos Olímpicos, los de 1992, los únicos organizados hasta ahora en España.

Cursó estudios de profesor mercantil, en la especialidad de Industria Textil, y se diplomó en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa.

Se inició en el deporte en el RCD Español como jugador, directivo y entrenador de hockey sobre patines. Llegó a ser seleccionador y presidente de la Federación Española de Patinaje (1954-1956). [Mientras,] En su actividad empresarial, fue consejero delegado y gerente de la sociedad Samaranch Hermanos, así como consejero de la Fábrica Española de Magnetos (FEMSA), del Banco de Madrid y del Banco Catalán de Desarrollo.

Pronto le [~~Hamó~~] motivó el mundo de la política y fue concejal de Deportes en el Ayuntamiento de Barcelona entre 1955 y 1962. En diciembre de 1966 fue designado delegado nacional de Educación Física y Deportes, cargo que ocupó hasta septiembre de 1970. Fue procurador por la provincia de Barcelona en la VIII, IX y X Legislatura en las Cortes del régimen de Francisco Franco, entre 1967 y 1977, en representación del tercio familiar.

Miembro del Comité Olímpico Español (COE) desde 1956, ocupó la presidencia de este organismo desde 1967 hasta diciembre de 1970 y encabezó la delegación española en los Juegos Olímpicos de Cortina d'Ampezzo 1966, Roma 1960, y Tokio 1964. En 1966 fue elegido miembro del Comité Olímpico Internacional (COI).

En julio de 1973 fue nombrado presidente de la Diputación de Barcelona, cargo que ocupó hasta julio de 1977, cuando fue designado embajador de España en la Unión Soviética, el primero tras el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con ese país.

Durante la 83 Sesión del COI, celebrada en Moscú el 16 de julio de 1980, fue elegido presidente al superar en primera votación a los otros tres aspirantes: James Worrall (Canadá), Willi Daume (Alemania Federal) y Marc Hodler (Suiza). Sucedió en el cargo al irlandés Lord Killanin, que había dimitido.

Samaranch heredó un organismo desprestigiado, al que le costaba encontrar ciudades que organizaran los Juegos y que recibió el golpe de la Guerra Fría en forma de sucesivos boicots. Tres días después de su elección, se inauguraron los Juegos de Moscú, que fueron boicoteados por la mayor parte de los países occidentales, encabezados por Estados Unidos, en respuesta a la invasión soviética de Afganistán. El veto volvió a repetirse en los Juegos de Los Angeles (1984), donde se ausentaron los países del bloque comunista, aunque el número de delegaciones ascendió hasta las 140.

La normalización llegó paulatinamente con el fin de la "guerra fría" y la caída del bloque del Este, y cada edición de los Juegos contó con una mayor participación. En 1984 se reincorporó al Movimiento Olímpico la República Popular de China.

El 16 de octubre de 1986, en la 91 Sesión del COI en Lausana (Suiza), Samaranch anunció que los Juegos Olímpicos de 1992 los organizaría Barcelona, su ciudad natal, que derrotó en las votaciones a París, Brisbane, Belgrado, Birmingham y Amsterdam.

En 1988 se disputaron los Juegos de Seúl, considerados decisivos para la normalización democrática de Corea del Sur, donde Samaranch fue, desde entonces, muy querido y tratado como un jefe de estado.

Consiguió su primera reelección al frente del COI, el 30 de agosto de 1989, en San Juan de Puerto Rico, por aclamación de los 86 miembros que asistieron a la 95 Sesión, al ser el único aspirante. En esa misma Sesión fue electo miembro del COI, Richard Carrión, quien se mantiene como miembro y preside el Comité de Finanzas del organismo. Durante esta época, su amistad con el Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, don Germán Rieckehoff Sampayo, fue determinante para desarrollar el deporte olímpico en el país.

El 19 de junio de 1992 portó la antorcha olímpica de Barcelona a la salida de la localidad barcelonesa de Sant Sadurní de Noya. Los Juegos, que entonces fueron considerados los mejores de la historia, se disputaron entre el 25 de julio y el 9 de agosto.

Fueron los primeros Juegos verdaderamente universales. El COI, que había vetado a Sudáfrica por su política de 'apartheid', fue el primer organismo en readmitir a sus deportistas en cuanto la situación se normalizó.

Samaranch tuvo que lidiar en vísperas de los Juegos con la guerra de los Balcanes y con la desmembración de la Unión Soviética, pero garantizó la participación de sus atletas con dos soluciones imaginativas: los yugoslavos, excluidos de otras competiciones, participarían a título individual, bajo bandera olímpica, y los ex soviéticos bajo lo que se denominó 'equipo unificado'. También Cuba volvió en 1992 a los Juegos, después de no participar en los de Seúl.

El 22 de septiembre de 1993, Samaranch volvió a renovar su cargo como presidente del COI, también por aclamación (único aspirante), en la Sesión 101 de dicho organismo, reunido en Mónaco.

Cuatro años después, el 4 de septiembre de 1997, en Lausana, de nuevo fue reelegido, igualmente sin oposición. Esta renovación fue posible, gracias a que en 1995 amplió la edad límite establecida en la Carta Olímpica hasta los 80 años. Fue entonces cuando adelantó que su despedida sería en Moscú durante la Sesión de julio del 2001.

Pasará a la historia como el segundo presidente del COI que más tiempo ocupó el puesto, durante 21 años, por detrás del barón Pierre de Coubertin, quien lo presidió casi treinta (1896-1925). Las actuales normas impiden a los presidentes ejercer el cargo **por** más de doce años.

Durante esos años, en el plano deportivo se incrementó el número de deportes de los Juegos, de 21 a 28, con la vuelta de disciplinas como el tenis o la admisión de otras como el taekwondo o el triatlón. Se suprimieron, en cambio, los deportes exhibición y se duplicó el número de deportistas, de poco más de ~~cinco mil~~ **5,000** de Moscú hasta superar los 10,500 en Sydney.

Dio cabida a la participación de los profesionales de deportes, como el hockey sobre hielo (Calgary), el tenis (Seúl), el baloncesto de la NBA (Barcelona) ~~o~~ y el ciclismo (Atlanta).

Durante su mandato se incorporaron por primera vez mujeres al COI -la venezolana Flor Isava fue la pionera, en 1990- y el número de pruebas femeninas en los Juegos aumentó hasta casi equipararse con las masculinas.

Tras los escándalos del ciclismo de 1998, Samaranch organizó en 1999 la Conferencia Mundial sobre el Dopaje, de la que salió la Declaración de Lausana, embrión a su vez de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

En el plano económico, consiguió que desde los Juegos de 1984 (Sarajevo y Los Ángeles) la cita se autofinanciara. Los ingresos se multiplicaron con la puesta en marcha en 1985 del programa TOP de patrocinio y con la venta de los derechos de televisión, que pasaron de casi 400 millones de dólares en 1984 a más de 1,300 en el 2000.

Samaranch potenció la Solidaridad Olímpica, aumentando la ayuda económica al deporte en los países menos desarrollados y concediendo becas a sus deportistas más prometedores.

La recta final de su mandato se vio empañada por un gran escándalo de corrupción en el seno del COI, relacionado con la candidatura ganadora de Salt Lake City (EE.UU.) a los Juegos de

Invierno de 2002. Se demostró que los organizadores se habían ganado el favor de los miembros del COI con regalos, favores e influencias. Seis de ellos fueron expulsados y tres más dimitieron. Samaranch declaró de forma voluntaria ante el Congreso de Estados Unidos y promovió una reforma profunda de las estructuras del COI.

Se prohibió viajar a las ciudades candidatas, se impuso la edad de jubilación a los 70 años, se creó una Comisión de Etica, se limitó el mandato del presidente a 12 años y se admitió a los deportistas en la asamblea y en los órganos ejecutivos.

Los últimos Juegos disputados, bajo el mandato de Samaranch, fueron los de Sydney 2000. Durante los mismos falleció en Barcelona su [~~mujer~~esposa, María Teresa Salisachs.

En su último discurso como presidente del COI, el 12 de julio del 2001, durante la 112 Sesión de Moscú, subrayó que dejaba un movimiento olímpico que había "asegurado su[la] independencia sin haber recibido jamás subsidios de los gobiernos".

La asamblea, aún presidida por Samaranch, concedió los Juegos de 2008 a Pekín. El 16 de julio fue elegido presidente el belga Jacques Rogge y, también ese día, Juan Antonio Samaranch, hijo, fue elegido miembro del COI a título individual.

Su otra hija, María Teresa, es actualmente presidenta de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Después de varios meses de ausencia en actos públicos, en enero de 2002 reapareció en la inauguración de una exposición en el Museo del Barcelona y en febrero para participar en Salt Lake City en la sesión 113 del COI.

A finales de octubre de 2002 publicó el libro "Memorias Olímpicas", en el que repasaba su etapa al frente del COI y en el que reveló que, de no haber conseguido Barcelona la sede olímpica para 1992, habría renunciado a la presidencia del COI. También confesó que su último acto en el Movimiento Olímpico fue promover la candidatura del belga Rogge para sucederle.

En 2004 fue nombrado presidente honorífico de la Fundación Consejo España-China, constituida dos meses antes, con la finalidad de impulsar la cooperación entre ambos países.

Promotor del Premio Príncipe de Asturias de los Deportes, presidió su jurado desde su primera edición, en 1987, exceptuando la de 1988, en la que él recibió [~~e~~]dicho galardón;[5] y la de 2003, en la que ocupó su puesto Miguel Induráin.

En los últimos años se implicó activamente en las candidaturas de Madrid a organizar los Juegos Olímpicos de 2012 y 2016. Ninguna de ellas triunfó, pero el buen papel de la capital española en ambos casos -tercera y segunda- se atribuyó, en gran parte, a la influencia que Samaranch conservaba entre los miembros del COI.

En varias ocasiones se pidió para él, el Nobel de la Paz. En febrero de 1988 fueron los secretarios generales de la ONU y del Consejo de Europa y el presidente de la Asociación de Comités Nacionales Olímpicos; y en febrero de 1995, el Comité Olímpico checo. El siempre dijo que el merecedor del galardón sería el COI.

Mediante esta Resolución, el Senado de Puerto Rico rinde homenaje póstumo a un amigo de Puerto Rico y un ejemplo de un ciudadano universal.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.

Sección 2.-[?] Copia de esta Resolución [4e] será enviada al Comité Olímpico de Puerto Rico, al Comité Olímpico Internacional y a [su]la familia[?] **de don Juan Antonio Samaranch.**  
Sección 3[4]. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1207, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCION

Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al CSM René A. Berlingeri Otero en ocasión de su ascenso al rango de Sargento Mayor de Comando de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América y de asumir la responsabilidad del Segundo Batallón del Regimiento 348.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El CSM René A. Berlingeri Otero nacido y criado en el municipio de Caguas, ha dado a su Patria y a los Estados Unidos de América el orgullo de defender la democracia y la libertad para el bien de la humanidad.

Cursó estudios elementales en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas Norte; intermedios en la Escuela Felipe River Centeno en Santa Juana; culminando sus estudios superiores en la Manuela Toro Morrice en Condado Moderno. Una vez graduado de la escuela superior ingresó a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. A su regreso del Entrenamiento Básico, continuó sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Obtuvo el Grado de Bachillerato con Concentración en Ciencias Políticas y Relaciones Laborales y Maestría en Recursos Humanos.

Son sus orgullos progenitores la señora Esther Otero Iglesias y el señor René A. Berlingeri. Está casado con la señora Jessica Velázquez con quien ha procreado cuatro maravillosos retoños: Krizia, Elizabeth Marie, Alexandra Krizeliz y Andrea Natalia.

Como civil laboró para la Autoridad Energía Eléctrica del 1998 al 2003. Actualmente trabaja en el Área de Seguridad para la compañía de biotecnología Amgen en Juncos.

Ha participado en varias campañas de guerra como Desert Shield Storm en 1990-91, Operation Iraqui Freedom 2005-06 y en 2008-09.

El CSM René A. Berlingeri Otero ha logrado el título de Command Sergeant Major a la edad de 38 años, con tan sólo 17 años de Servicio Militar, hazaña que lo coloca como el puertorriqueño más joven en alcanzar tan alto rango en la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América, destacados en Puerto Rico.

Ha sido exitoso en esta carrera militar siendo escogido en dos ocasiones como estudiante Honor en escuelas militares y recibiendo un sin número de condecoraciones por su excelente labor.

El CSM Berlingeri también ha tenido una destacada carrera cívica. Ha sido miembro de LULAC desde 1999, en la que ha ocupado el puesto de Director de Distrito. Igualmente, pertenece a la Legión de Veteranos, Concilio de Caguas.

En el plano personal el CSM Berlingeri ha tenido varios líderes que han sido su motivación para la forjación de sus metas e ideales. En el aspecto militar; el LTG Hal Moore y CSM Segundo Ferro y en el área civil el Ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rosselló y el líder del movimiento de derechos civiles afroamericano, Malcolm X.

Por las razones antes expuestas el Senado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación y reconocimiento al CSM René A. Berlingeri Otero por su ejemplar carrera militar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al CSM René A. Berlingeri Otero, en ocasión de su ascenso al rango de Sargento Mayor de Comando, de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América, y de asumir la responsabilidad del Segundo Batallón del Regimiento 348.

Sección 2- Copia de esta Resolución en el idioma inglés y en forma de pergamino le será entregada, a CSM René A. Berlingeri Otero durante los Actos de Promoción el 1ro de mayo de 2010, en Fort Buchanan.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, se enviará a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 5- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de comenzar, quiero excusar de los trabajos del día de hoy al senador Fas Alzamora, por cuestiones de salud.

SR. PRESIDENTE: El senador Fas Alzamora, de su oficina se comunicaron con este servidor, está excusado el compañero senador Tony Fas Alzamora.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Alberto Campos Salas, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Alberto Campos Salas como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

### **ANÁLISIS DEL NOMINADO**

El Sr. Alberto Campos Salas nació un 13 de abril, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Luz M. Oliveras Ríos, es padre de 2 hijos y residen en San Juan, Puerto Rico.

El nominado tiene preparación en Plomería del Instituto de Educación Universal, la cual realizó durante los años 1992 al 1993. Además ha tomado talleres ofrecidos por el Colegio de Maestros y Oficiales de Plomeros de Puerto Rico. Tiene licencia de Plomero número 5836.

#### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros realizó un análisis exhaustivo y minucioso de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias.

El nominado no tiene obligación alimentaria según indica la certificación de ASUME. Tiene buen crédito y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de muy buena estabilidad financiera.

#### **Investigación de Campo**

Como parte de la investigación, se entrevistó al nominado y éste expresó que continúa interesado en pertenecer a la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. Indicó además que toda la familia comparte junta, incluyendo sus padres y sus suegros en las mismas actividades. Mantiene muy buenas relaciones con su esposa y sus vecinos. Nunca ha tenido problemas con la justicia y no ha sido acusado de delito grave alguno.

La Sra. Luz M. Oliveras Ríos, esposa del nominado expresó que lleva 10 años de matrimonio y que su esposo es una persona que tiene dominio de sí mismo. Lo considera emocionalmente equilibrado y estable, justo y responsable. Siente gran compromiso con su trabajo. Lleva buenas relaciones con sus vecinos y nunca ha tenido problemas con la justicia. Ha sido de buena conducta moral y de igual manera lo son sus amigos y compañeros de trabajo. Es muy activo en las actividades de su iglesia.

Por su parte, la Sra. Filomena Palerm Méndez y quien conoce al nominado hace más de 25 años expresó que el señor Campos Salas es honesto, recto y muy servicial. Indicó además que al nominado siempre le gustó estudiar y se ha hecho a base de sacrificios. Siempre ha mantenido buenas relaciones con los vecinos, participa en las actividades comunales y observa una conducta intachable en sus relaciones con la comunidad. Se expresa correctamente y es pulcro en su vestir. Nunca se le ha visto con personas de dudosa reputación, ha sido un joven que siempre se ha destacado.

Por último se entrevistó al Sr. Porfirio Rosado Estrada, quien conoce al nominado desde que eran niños. Este indicó que es buen padre, buen esposo y su hablar es correcto. Considera que es imparcial en la toma de decisiones y controla sus impulsos. Observa conducta intachable dentro y fuera de su hogar y comunidad. Es un hombre sin vicios y nunca se ha relacionado con el uso de drogas ni con personas que hacen uso de las mismas. Ha sido una persona responsable en su empleo, acata órdenes de sus supervisores y mantiene buena asistencia en su trabajo.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la confirmación del Sr. Alberto Campos Salas como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Lornna J Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor Alberto Campos Salas, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del señor Alberto Campos Salas, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Alberto Campos Salas, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 a todos los nombramientos que van a ser considerados en el día de hoy, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Notifíquese inmediatamente al Gobernador.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José A. Boada Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José A. Boada Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. José A. Boada Ramírez nació el 14 de abril de 1964 en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Melva Sánchez Colón, es padre de dos hijos y reside en Carolina, Puerto Rico.



El nominado actualmente labora como Contratista Eléctrico para John Dewey College en Carolina. Ha sido profesor de Electricidad en la Escuela Vocacional Miguel Such, Perito Electricista independiente y Operador de Calderas para Goya de Puerto Rico.

### **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros realizó un análisis exhaustivo y minucioso de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias.

El nominado no tiene obligación alimentaria según indica la certificación de ASUME. Tiene buen crédito y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de muy buena estabilidad financiera.

### **Investigación de Campo**

Como parte de la investigación, se entrevistó al nominado y éste expresó que continúa interesado en la posición a la cual está nombrado y que las razones que lo motivan es el crecimiento profesional que tendrá en el campo y la oportunidad que tendrá de servir al pueblo en general. Indicó además que mantiene buenas relaciones con su esposa, dedica tiempo a su familia y mantiene una excelente relación con sus suegros. Sus relaciones con sus vecinos son buenas, nunca ha tenido problemas con persona alguna y pertenece a diversas organizaciones como el Movimiento de Retiros Juan XXIII y es coordinador de construcción de la Iglesia. No ha tenido problemas con la justicia, ningún familiar ha sido acusado por algún delito grave y es propietario de su vivienda. Actualmente trabaja y nunca se le ha solicitado la renuncia de algún empleo. Por último añadió que nunca ha tenido tratamientos con el Fondo del Seguro del Estado y tampoco tratamientos Psicológicos o Psiquiátricos.

La esposa del nominado también fue entrevistada. Esta expresó que el nominado comparte con sus hijos, es un buen proveedor en el hogar y dedica tiempo libre a sus hijos, familia en general y por supuesto a su persona. Comentó además que su esposo es una persona de principios religiosos, emocionalmente estable y mantiene una excelente relación con la comunidad en general. Nunca ha tenido problemas con la justicia, es muy responsable, justo y sobre todo dedicado a su trabajo, con una conducta moral intachable, por lo que lo recomienda favorablemente para la posición a la cual ha sido nominado por el Sr. Gobernador.

Por su parte, el Sr. Angel Maisonet, residente en Canóvanas y quien conoce al nominado hace 30 años, indicó que el mismo es un buen profesor y muy querido por sus estudiantes. Lo describe como muy inteligente y un excelente comunicador, muy comprometido y eficiente en su trabajo. El Sr. Alberto Torres Torres, Sargento de la Policía y quien conoce al nominado hace 15 años indicó que el Sr. Boada Ramírez es tremendo ser humano, muy servicial con la comunidad en general y un excelente padre y esposo. Comentó además que el nominado es una persona trabajadora, bien disponible para el que lo necesite.

Por último se entrevistó al Sr. Fernando Iglesias, ex patrono del nominado y éste mencionó que es muy sociable, recto, tiene la capacidad de escuchar, es objetivo y sobre todo muy humilde. Recalcó que merece la posición debido a los años de experiencia y que sería una aportación saludable a la Junta.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la confirmación del Sr. José A. Boada Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lornna J Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor José A. Boada Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del señor José A. Boada Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor José A. Boada Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Jesús M. Rivera Velázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

### ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Jesús M. Rivera Velázquez nació el 27 de junio de de 1972 en el Municipio de Morovis, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Orietta W. Nelson Ayala desde el 22 de mayo de 1998. De dicha unión matrimonial nacieron sus hijas Diana Liz Rivera Nelson y Keyshla Marie Rivera Nelson. El nominado obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Electrónica del Colegio Universitario de Bayamón en el año 1995. Tiene licencia de Técnico de Electrónica de Puerto Rico y de Técnico Profesional Certificado.

### **Análisis Financiero**

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con esas Agencias Gubernamentales.

### **Investigación de Campo**

Como parte de la evaluación del nominado se entrevistó a la Sra. Orietta Willimina Nelson Ayala, quien lleva once (11) años de casada con el nominado. Expresó que es un buen padre y esposo. Narró que el nominado le gusta compartir con su familia y siempre saca tiempo para ellas. Es un buen proveedor del hogar y un hombre de principios religiosos. Lo considera que tiene dominio de sí mismo; emocionalmente equilibrado y estable. Mantiene buenas relaciones con sus vecinos. Nunca ha tenido problemas con la justicia. Es un hombre justo, tranquilo y dedicado al trabajo. Además es una persona de buena conducta moral. Su cónyuge explicó que le gustaría que su esposo esté en la Junta, ya que a él le gusta su trabajo y le gusta compartir sus conocimientos en electrónica con los compañeros de su profesión. Por tales motivos lo apoya en esta nominación.

Por su parte, el Sr Edil Hernández, quien es Supervisor de Servicios Técnicos de Sony, Puerto Rico y conoce al nominado desde 1990, explica que ha sido su supervisor y es amigo de la familia. Refirió que el nominado mantiene muy buenas relaciones con la comunidad. Participa en muchas actividades de la misma y con sus compañeros de trabajo. Las relaciones con su familia son excelentes. Ha estado en actividades con toda su familia, esposa y sus dos hijas. De las características personales que más le impresionan del nominado es su sinceridad; siempre expresa lo que siente. Lo considera muy trabajador y siempre da más allá de lo que se le pide. Lleva once (11) años en su trabajo y es un líder del grupo en su compañía. Es un hombre de gran solvencia moral; muy respetuoso. Siempre vela que no haya problemas entre sus compañeros de trabajo; siempre es un hombre que busca la paz entre sus compañeros.

El Sr. Carlos Santiago, quien trabaja en la Compañía Tres Monjitas, en el Laboratorio de dicha empresa como "Quality Control", nos expresó que conoce al nominado hace doce (12) años. De las relaciones con su comunidad nos expresó que el nominado es muy querido por sus vecinos y muy respetado. Gusta de ayudar a sus vecinos. De las relaciones con su familia expresó que es buen esposo y buen padre. Viene de familia muy humilde y se ha superado a través de todos los años. Además, es producto de las Escuelas Públicas del país, superándose en toda actividad que ha participado. De las características personales que más le impresionan lo es su humildad, ya que siendo una persona muy inteligente, quien domina excelentemente la electrónica, se mantiene como hombre humilde y sencillo. No sabe decir "no" cuando se trata de su trabajo. Lo considera muy trabajador y luchador. Sostiene que el nominado "va a dejar huellas en esa Junta". Considera que es intachable, honesto y humanitario. Apoya esta nominación sin reserva alguna.

Por último se entrevistó al Sr. Andrés De Jesús Rosado, quien es Maestro de Electrónica en la Escuela Vocacional en Ponce, Puerto Rico. Conoce al nominado, ya que ambos son miembros de la Junta de Técnicos de Electrónica, desde hace cuatro (4) años. Manifestó que las relaciones del

nominado con su comunidad son buenas. De igual manera, las relaciones con su familia son excelentes. De las características personales que más le impresionan del nominado lo son su amabilidad, el ser cortés en el trato con los demás y el ser un joven muy dinámico. Lo considera muy trabajador e intachable en su conducta.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe, recomendando la confirmación del Sr. Jesús M. Rivera Velázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Lornna J Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé el consentimiento al nombramiento por el Senado de Puerto Rico, por parte del señor Gobernador, del señor Jesús M. Rivera Velázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del señor Jesús M. Rivera Velázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Jesús M. Rivera Velázquez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La nominada, Sra. Cynthia Cruz Gómez, nació un 17 de septiembre de 1964, en Nueva York, E.U. Está casada con el Sr. Ricardo Pagán Rolón, y procrearon dos hijas de nombres: Xiomara Cynthia Pagán Cruz y Yuriann Pagán Cruz. Actualmente, residen en el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico.

La Sra. Cruz cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Posee una Maestría en Salud Pública con concentración en Cuidado de Salud Maternal y Niñez. Actualmente es profesora en el Recinto de Ciencias Médicas, Departamento de Terapia Física.

### **EVALUACION DE LA NOMINACION**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, indicó que seguía interesada en la posición a la que está nominada porque le gusta su profesión y sobre todo poder ayudar a personas del extranjero que vienen a estudiar a Puerto Rico. Mencionó que mantiene muy buenas relaciones con su cónyuge, le dedica tiempo a su familia y mantiene una excelente relación con sus suegros. Indicó que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos, nunca ha tenido problemas con alguna persona, ni con la Justicia y ningún familiar ha sido acusado por algún delito grave.

Se entrevistó al esposo y expresó que mantiene una excelente relación con la nominada. Indicó que es una buena proveedora en el hogar, le dedica tiempo libre a la familia, a sus hijos y es una persona con principios religiosos y sobre todo muy católica. Señaló que es una persona emocionalmente estable, que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos, es justa, responsable y muy dedicada a su trabajo. La recomendó favorablemente debido a que cumple con las cualidades necesarias para ejercer la función.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a varios amigos, vecinos y compañeros de trabajo de la nominada. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional de la nominada.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada, a quien describen como una persona muy activa dentro de su comunidad y dentro de su grupo profesional, una vecina ejemplar, gran amiga, excelente madre, respetuosa, sumamente comprometida con la profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Cynthia Cruz Gómez sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento de la Sra. Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel R. Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador, de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Cynthia Cruz Gómez, como Miembro de la Junta de Terapia Física. Notifíquese al Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Jorge Eduardo García Ferreras, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Dr. Jorge Eduardo García Ferrera nació el 12 de mayo de 1971, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente se encuentra casado con la Sra. Luisa Guijarro y tienen dos hijas: Verónica Cristina, de diez (10) años y Marina Isabel de dieciocho (18) meses. La familia reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Surge de su expediente académico que el nominado cuenta con una preparación en Podiatría del “Ohio College of Podiatric Medicine”, en Ohio, Estados Unidos de América.

#### **EVALUACION DE LA NOMINACION**

El nominado, Dr. Jorge Eduardo García Ferreras, no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizará al nominado expresó lo siguiente: “mi profesión necesita enderezar sus exámenes de reválida, mejorar dichos exámenes para que se pueda lograr mejorar la profesión de la medicina en Podiatría”. Informó que tiene excelentes relaciones con su esposa, con sus niñas, sus suegros. Expresó que siempre saca tiempo para compartir con toda su familia y que sus suegros son como sus segundos padres para él. Mantiene buenas relaciones con sus vecinos, nunca ha tenido problemas legales de clase alguna. Nunca ha confrontado problemas con hermanos, padres u otra persona del seno familiar.

Se entrevistó a su esposa. Expresó que llevan un feliz matrimonio. Manifestó que es un buen padre, buen proveedor del hogar, quien siempre vela por sus hijas y por ella. Indica que es un hombre de principios religiosos, quien tiene dominio de sí mismo, emocionalmente estable y equilibrado. Mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos, y quien nunca ha tenido problemas con la justicia. Expresó que es un profesional bien responsable, muy serio y gran servidor público. Persona de buena conducta y nunca se le ha conocido estar en lugares de dudosa reputación. Dijo que recomienda y apoya a su esposo para esta nominación, (y cito): “por ser un ser humano llamado para el servicio a los demás, por ser una persona comprometida con su trabajo, con sus pacientes, hasta el extremo que sus pacientes le llaman a su celular, de tener alguna duda con sus tratamientos y procedimientos; porque “es un preocupado por los demás”.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a varios amigos, vecinos y compañeros de trabajo del nominado. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional del nominado.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales del nominado, a quien describen como una persona muy activa dentro de su comunidad y dentro de su grupo profesional, un vecino ejemplar, gran amigo, excelente padre, respetuoso, sumamente comprometido con la profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación del Dr. Jorge Eduardo García Ferreras sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Dr. Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Jorge Eduardo García Ferreras, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras. Notifíquese al Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1228, titulado:

“Para el inciso (b) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de dejar clara la intención legislativa de que la exención para personas con impedimentos puede ser reclamada por la persona con impedimento directamente, o por su representante autorizado/a, y que no es un requisito que exista una declaración judicial de incapacidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 1228, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título. Página 1, línea 1, entre “Para” y “el” insertar “enmendar”.

Es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1363, titulado:

“Para enmendar los Artículos 6, 7 y 10 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, a fin de corregir el texto de la Ley, añadir término y multas en las disposiciones, y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 1363? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Decrétase:

Página 4, línea 3

sustituir por “Artículo 10” por “Artículo 11”.



Página 4, línea 6

sustituir Artículo 10” por “Artículo 11”.

Página 4, línea 9

sustituir “excepto” por “incluyendo”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 1363, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título. Página 1, línea 1, sustituir “10” por “11”.

Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Con mucho respeto, acaban de aprobar una medida, estaba tratando de expresarme sobre ella, aunque ya está aprobada, le voy a solicitar que la evalúe nuevamente, porque realmente hay que explicarnos algo. Si las multas que están eliminando con la cantidad, le están dejando poder discrecional al Comisionado sin establecer mínimos ni máximos de multa de parte del Estado a una casa de informe sobre las finanzas de cada individuo.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que la senadora Soto Villanueva le puede aclarar el punto.

SR. TIRADO RIVERA: Lo dejo para el récord, señor Presidente, porque es que no podemos...

SR. PRESIDENTE: No hay problema, la compañera se lo puede aclarar.

Acérquese al compañero, porque ya la medida fue aprobada, para que le aclare.

Entendemos su preocupación.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la Resolución del Senado 550, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora y exhaustiva en torno al mercado de servicios funerales y el alcance de los contratos de compraventa de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico y los servicios relacionados; y recomendar cualesquiera medidas legislativas, sean necesarias o convenientes, de conformidad con los hallazgos de dicha investigación.”

#### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la R. del S. 550.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 550 ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora y exhaustiva en torno al mercado de servicios funerales y el alcance de los contratos de compraventa de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico y los servicios relacionados; y recomendar cualesquiera medidas legislativas, sean necesarias o convenientes, de conformidad con los hallazgos de dicha investigación.

En la Exposición de Motivos de la Resolución se expresa lo siguiente:

Con frecuencia se reseñan en la prensa escrita, radial y televisiva noticias y quejas de ciudadanos y ciudadanas en torno al alegado alto costo en la adquisición de servicios funerales y en cuanto a los contratos de compraventa y mantenimiento de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico. También se dan quejas en cuanto a la alegada arbitrariedad en los contratos y la falta de poder de los consumidores y compradores a la hora de negociar y firmar los mismos.

Entre las condiciones contractuales que alegadamente afectan o van en mayor detrimento de los consumidores de servicios funerales y compradores de lotes, nichos y panteones se incluyen supuestas disposiciones forzosas de las compañías vendedoras que ocultan parte de los costos reales y/o que les imponen a los compradores recargos especiales que no están identificados adecuadamente en los contratos. Otra queja persistente es que los contratos también contienen cláusulas que autorizan aumentos sustanciales en costos de mantenimiento que no surgen claramente del texto de los contratos, así como cláusulas de exclusividad para obras de reparación y mejoras a panteones, lotes y nichos en las cuales la entidad vendedora se reserva el derecho exclusivo de llevar a cabo dichas reparaciones a un precio que es muchas veces mayor que el prevaleciente en el mercado general para servicios de igual o comparable costo y complejidad. Además, alegadamente se cobra por separado la realización de gestiones que son parte de una misma transacción, aumentando así su costo, como lo es abrir una tumba para exhumar un cadáver ya enterrado en la misma, colocar restos en un osario y enterrar un cadáver nuevo en la misma tumba en una misma ocasión.

Por último, otras quejas frecuentes son que los costos de la adquisición, el financiamiento y/o el mantenimiento de lotes, nichos y panteones resulta ser irrazonable y/o excesivamente alto y que el Gobierno Estatal debería investigar, monitorear y/o controlar los precios de dichos bienes y servicios por el carácter esencial de los mismos y el reducido número de proveedores en el mercado de Puerto Rico.

Tomando en consideración tales noticias, quejas y comentarios, se justifica plenamente que el Senado de Puerto Rico investigue dichas alegaciones en ejercicio de su deber de proteger los derechos e intereses de las consumidoras y los consumidores puertorriqueños.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Las Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y/o entidades: Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Empresas Stewart & Simplicity Plan, y American Association of Retired Persons (AARP). Al momento de la preparación de este informe, esta Honorable Comisión contó con los siguientes memoriales explicativos:

**Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)**

El Departamento de Asuntos del Consumidor, en adelante DACO, expresó en su memorial explicativo lo siguiente.

El Departamento de Asuntos del Consumidor (“DACO”) reconoce y apoya los esfuerzos de la Honorable Comisión por defender y proteger a los consumidores puertorriqueños ante los abusos que se presentan al momento de contratar servicios funerales y celebrar contratos de compraventa de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico. Bien es sabido, que cuando fallece un ser querido los familiares y amigos se enfrentan a una serie de interrogantes relacionadas al tipo de producto y servicio fúnebre que deberá adquirir para brindarle una digna despedida a ese ser especial que ha partido. A pesar de ser un momento de mucha presión emocional, la decisión a ser tomada respecto al funeral, debe realizarse rápidamente. Recientemente se ha cuestionado el alto costo en la adquisición de servicios funerales y contratos de compraventa y mantenimiento de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico. También se presentan quejas en cuanto a la arbitrariedad en los contratos y la falta de poder de los consumidores y compradores a la hora de negociar y firmar los mismos.

Entre las condiciones contractuales que afectan se encuentran supuestas disposiciones forzosas de las compañías vendedoras que ocultan parte de los costos reales y/o que les imponen a los compradores recargos especiales que no están identificados adecuadamente en los contratos. Además, los consumidores se quejan de que los contratos contienen cláusulas que autorizan aumentos sustanciales en costos de mantenimiento que no surgen claramente del texto, así como cláusulas de exclusividad para obras de reparación y mejoras a panteones, lotes y nichos en las cuales la entidad vendedora se reserva el derecho exclusivo de llevar a cabo dichas reparaciones a un precio mucho mayor que el prevaleciente en el mercado.

Finalmente, los consumidores además señalan que los costos de adquisición, financiamiento y mantenimiento resulta ser irrazonablemente alto y que el Gobierno debería investigar, monitorear y controlar los precios de dichos bienes y servicios.

El DACO tiene como propósito primordial vindicar e implementar los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias, así como el establecimiento y fiscalización de un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo. Es por ello que mediante su Ley Orgánica se creó el Departamento de Asuntos del Consumidor, en vías de sacar al consumidor del estado de indefensión y desvalimiento en el que se encontraba. Desde su creación el Departamento de Asuntos del Consumidor ha trabajado agresivamente para proteger los derechos de los consumidores.

Como puede apreciarse, este tema envuelve la figura jurídica conocida como contrato de adhesión.

A tenor de ello, en primer lugar reconocen el contrato de adhesión y cómo es reconocido en nuestro ordenamiento.

El Código Civil de Puerto Rico dispone que la interpretación de las cláusulas obscuras de un contrato no debe favorecer a la parte que hubiese ocasionado la obscuridad. La norma que rige en nuestra jurisdicción los contratos de adhesión es que un tribunal debe aplicar las disposiciones del Art. 1240 del Código Civil de P.R., con mayor fuerza a favor de la parte económicamente más débil que nada tuvo que ver con su redacción.

La doctrina del contrato de adhesión establece que son aquellos contratos en cuya redacción no interviene una de las partes y en los que el desequilibrio de poder entre las partes impide un verdadero proceso previo de negociación.

El contrato de adhesión presenta el fenómeno de una reducción al mínimo de la bilateralidad contractual. Dicho contrato no consiente la deliberación previa, y por tanto, es rígidamente uniforme. La realidad del consumidor queda ceñida a decidir entre aceptar en su totalidad el esquema unilateralmente estructurado por el predisponente, o retirarse del negocio. El uso abusivo de estas cláusulas limitativas de responsabilidad en la práctica de los negocios ha forzado a los tribunales a recurrir a los principios generales del derecho para restringir su eficacia, por lo que, adquiere vigencia interpretativa el principio de la buena fe, los principios de conmutatividad del comercio jurídico e interpretaciones a partir del interés colectivo.

Ante esas circunstancias, la doctrina y nuestra jurisprudencia están contestes en que la interpretación de los contratos de adhesión debe favorecer a la parte más débil económicamente y a la que poco o nada tuvo que ver con su redacción. El propósito, según han expresado en reiteradas ocasiones, es promover, hasta donde ello sea posible, la igualdad jurídica en materia de contratación.

Como puede apreciarse, la doctrina vigente es interpretar las cláusulas oscuras del contrato de adhesión a favor de la parte que nada tuvo que ver con su redacción. A tenor de este precepto, el DACO propone que se cree un sistema de registro de los contratos de adhesión con el fin de regular el contenido de los mismos, en vías de evaluar las cláusulas que generan obligaciones contrarias a los derechos de los consumidores. La revisión de los contratos de adhesión de servicios funerarios o compraventa de panteones, lotes y nichos en los cementerios de Puerto Rico tendrá como propósito primordial procurar porque los mismos no contengan cláusulas lesivas de los derechos de los consumidores. Sugieren que se establezca que el incumplimiento de los requisitos estipulados, en materia de contratos de adhesión, inclusive la introducción de cláusulas abusivas podría conllevar una infracción.

El DACO apoya el propósito de la R. del S. 550 por coincidir con las motivaciones de su forjador y se reiteran en su compromiso de contribuir con esta Honorable Comisión en todo aquello que entiendan conveniente.

### **Empresas Stewart & Cias. (Simplicity Plan)**

Esta empresa en su memorial explicativo expresa lo siguiente:

Se trata de una compañía matriz que controla un grupo de afiliadas entre las que se encuentra Stewart, la cual se ha dedicado a brindar servicios funerarios en los Estados Unidos continentales por casi cien años. Luego proceden a dar una explicación de su empresa.

Establecen que los servicios fúnebres en los Estados Unidos están reglamentados desde el 1984 por el "Funeral Rule" de la Federal Trade Commission. Esta regla regula la oferta y venta de bienes y servicios funerarios, y es aplicable en Puerto Rico. Esta reglamentación establece unas obligaciones de divulgación de información, precios y costos de los bienes y servicios funerarios ofrecidos a los consumidores a la vez que detalla actos y prácticas no aceptables en el ofrecimiento y la venta de servicios fúnebres. Alegan que ellos cumplen a cabalidad con todo lo estipulado por esa regla.

Alegan además, que cumplen con todo lo estipulado por el Departamento de Salud, la Comisión de Servicio Público, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Asuntos del Consumidor, y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

### **HALLAZGOS**

El Departamento de Asuntos del Consumidor ha presentado un memorial explicativo muy completo y en el cual presentan unas recomendaciones que deben ser consideradas para proteger al consumidor. Esta Honorable Comisión respalda los comentarios del DACO y recomienda que se

prepare legislación autorizando al DACO a reglamentar el tema de los contratos sobre bienes y servicios funerarios y para que se cre el registro que mencionan

Esta Honorable Comisión entiende que la labor fiscalizadora del DACO será sumamente importante y de realizarse de forma eficiente, logrará proteger adecuadamente los derechos de los consumidores contra posibles abusos o cláusulas ininteligibles.

### **CONCLUSION**

Se recomienda que se autorice al Departamento de Asuntos del Consumidor para que reglamente el tema de los contratos de venta de bienes y servicios funerarios, incluyendo la creación de un registro de contratos incluyendo lo que se conocen como contratos de adhesión. Por lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 550, recomiendan la aceptación de este Informe Final.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva  
Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la Resolución del Senado 558, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a los costos de adquisición de las pólizas de seguros para automóviles; determinar si existen en Puerto Rico, concesionarios de vehículos de motor, que obligan al cliente a adquirir una póliza de seguro para el vehículo; analizar las distintas cubiertas y la viabilidad de reducción de los costos a pagarse por dichas pólizas en un treinta por ciento (30%).”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la R. del S. 558.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 558 ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva y

abarcadora investigación en torno a los costos de adquisición de las pólizas de seguros para automóviles; determinar si existe en Puerto Rico, algún concesionario de vehículos de motor, que obligue al cliente a adquirir una póliza de seguro para el vehículo; analizar las distintas cubiertas y determinar la viabilidad de reducción de los costos a pagarse por dichas pólizas en un treinta por ciento (30%).

Expone la Exposición de Motivos que dada a la cantidad de accidentes de tránsito en Puerto Rico, hoy en día es casi compulsorio que todo automóvil o vehículo de motor esté asegurado con una o varias pólizas disponibles en el mercado. Por un lado, están las llamadas cubiertas de “Single Interest”, el cual básicamente asegura que al momento de un accidente, cuando un automóvil o vehículo de motor es declarado pérdida total, el seguro le paga al banco lo que el banco le prestó al comprador para la adquisición del vehículo. Existen también los llamados “Doble Interest” o cubierta doble. Lo atractivo de este seguro es que al momento de un accidente, tanto el afectado como el causante del accidente, al momento de declararse pérdida total el vehículo causante del accidente, este seguro le responde a ambas partes.

Además, existe el seguro conocido como “Responsabilidad Pública”, aunque es similar al que se paga anualmente y que es ofrecido por el gobierno de Puerto Rico como uno obligatorio. Este seguro responde por los accidentes ocasionados a terceros, sin importar la cuantía, lo que a diferencia del seguro del Gobierno, que tiene un límite de tres mil (3,000) dólares y no cubre más allá de esta cantidad. La combinación de estos tres seguros, en un vehículo de motor, es lo que se conoce como un “Full Cover” o Cubierta Completa.

En Puerto Rico ha proliferado la venta de automóviles, por lo que ha aumentado la demanda de este tipo de cubiertas. Es increíble ver como personas o compañías inescrupulosas, se aprovechan de esta situación con el simple propósito de aumentar sus ganancias por cada cubierta vendida. En ocasiones vemos, como los clientes son prácticamente obligados a acogerse a estas cubiertas con la restricción de que si no la compran no pueden sacar el automóvil o el vehículo de motor a transitar en las vías públicas a través de todo Puerto Rico.

Conociendo la situación económica que estamos viviendo en estos momentos, es meritorio investigar si realmente todas estas cubiertas son apropiadas y necesarias para poder tener en funcionamiento un vehículo de motor. Vehículo que en la mayor parte de las ocasiones es utilizado por padres y madres de familias que se trasladan en estos a sus respectivos lugares de trabajo para llevar a su hogar el sustento familiar. Además, según la Exposición de Motivos, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que todas estas cubiertas sean analizadas y evaluadas, y que sus costos de adquisición sean atemperados a la situación económica en la que estamos viviendo.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y/o entidades: Oficina del Comisionado de Seguros (OCS), Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE) y la Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA). Al momento de la preparación de este informe, esta Honorable Comisión contaba con los siguientes memoriales explicativos:

#### **Oficina del Comisionado de Seguros**

Comienzan su ponencia expresando que de una lectura de la Exposición de Motivos surge una especial preocupación de que en tiempos de crisis económica se requiera, como condición para la compra de un automóvil personal, el cual sería utilizado por las familias en su quehacer diario, la

obtención de pólizas de seguro de interés simple o de interés dual, las cuales aumentarían los costos de adquisición del vehículo. De entrada, quieren expresar que nuestra Oficina está consciente del momento histórico de crisis económica que está atravesando nuestro País. De igual forma, reconocen el rol constitucional que ejerce la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de atemperar el derecho vigente a la situación y condiciones económicas actuales. Por tal razón, están en la mejor disposición de asistir sobre cualquier tipo de investigación que realice esta Honorable Comisión en beneficio de nuestros ciudadanos y la cual esté relacionada con la industria de seguros.

Para una mejor comprensión de los asuntos bajo análisis e investigación, es importante tomar en consideración que la mayoría de los automóviles en Puerto Rico son adquiridos mediante la figura del crédito.

El crédito, en nuestros tiempos, constituye uno de los fundamentos sobre los cuales se asienta el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. De ese modo, la extensión de crédito al consumidor se ha convertido en un factor importante en el desarrollo de la economía, facilitando el acceso a numerosos productos de consumo. Así por ejemplo, la mayoría de los automóviles en Puerto Rico son adquiridos mediante la venta condicionada a plazos o mediante el arrendamiento financiero conocido como “leasing”.

El contrato de venta condicionada a plazos está regulado en Puerto Rico por la Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento, Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964. El comprador condicional es el dueño del vehículo pero corre el riesgo de que su dominio se extinga si no cumple con la condición de pagar lo convenido. Por tal razón, y como aspecto práctico, el comprador condicional de un vehículo de motor paga los gastos y primas del seguro, la licencia y la contribución del automóvil. Berrios v. Tito Zambrana Auto, Inc., 123 D.P.R. 317 (1989).

En el caso específico del arrendamiento financiero de vehículos de motor es de aplicación la Ley Núm. 76 de 13 de agosto de 1994, según emendada (Ley Núm. 76), conocida como “Ley para Regular los Contratos de Arrendamientos de Bienes Muebles”. El Artículo 10 de la Ley Núm. 76, dispone que un arrendador puede exigirle al arrendatario la adquisición de un seguro sobre el bien arrendado por el término del contrato, el cual podrá ser requisito para el otorgamiento del contrato de arrendamiento. Específicamente, dispone que “las cubiertas y límites de la póliza deben ser aquellas que cubran los riesgos de pérdida, daños físicos del bien arrendado y responsabilidad pública”. Asimismo, dispone que en dichas pólizas se debe incluir al arrendador como beneficiario y asegurado adicional, de manera que el interés de éste sobre el bien quede protegido.

Además, el Artículo 27.160 del Código de Seguros contempla y permite que un vendedor o prestamista imponga como condición a la otorgación del préstamo, que la propiedad esté asegurada hasta el valor total de la misma.

Surge de lo anterior que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, un arrendador financiero de un vehículo de motor puede exigir la adquisición de un seguro sobre el bien financiado por el término del contrato.

Expresan que de la lectura de la R del S 558, se puede colegir una especial inquietud sobre la situación económica actual y la alegada práctica de los concesionarios o “dealers” de vehículos de motor de exigir un seguro de interés simple o dual como condición para la compra de un automóvil personal. Específicamente, la Resolución busca que se investigue y profundice sobre la necesidad de adquirir este tipo de pólizas como condición para la compra de un vehículo personal en tiempos de crisis económica. Para ello proceden, en primera instancia, a definir, según surge de la Regla LII del Reglamento del Código de Seguros (el Reglamento), la póliza de seguro simple y la póliza de seguro dual.

Según el Artículo 2 del Reglamento, un seguro de daños físicos de automóvil de interés simple es aquel seguro que cubre: “el interés exclusivo que tenga un financiador o vendedor condicional en el automóvil o cualquier otra persona que posea un gravamen sobre éste, tramitado de conformidad con los formularios de seguros, manuales de tarifas y planes tarifarios aprobados por el Comisionado”.

Por otro lado, según el Artículo 2 del Reglamento, el seguro de daños físicos de automóvil de interés dual es el seguro que cubre tanto “el interés que tenga un comprador condicional como un financiador o vendedor condicional o cualquier otra persona que posea un gravamen sobre el automóvil, tramitado de conformidad con los formularios de seguro, manuales de tarifas y planes tarifarios aprobados por el Comisionado”.

Luego de haber definido las pólizas de seguros objeto de investigación, tienen a bien informar que, como parte de la encomienda que les diera esta Honorable Comisión, auscultaron con la División de Servicios al Consumidor de su Oficina, la cantidad, si alguna, de solicitudes de investigación presentadas sobre la alegada práctica de los concesionarios o “dealers” de vehículos de motor de exigir un seguro distinto al seguro de interés simple o dual como condición para la compra del vehículo de motor. Su récord revela que su Oficina no ha recibido ningún tipo de solicitud de investigación sobre ese particular. De igual modo, verificaron en la Unidad de Investigaciones Especiales Antifraude de su Oficina y encontraron que no existen solicitudes de investigación sobre dicha controversia.

Ante la falta de solicitudes de investigación en su Oficina, procedieron a realizar varias llamadas telefónicas a distintos concesionarios de vehículos de motor para auscultar si algún tipo de pólizas de seguro estaba siendo exigido para la compra de un automóvil. Luego de realizar dicha tarea, encontraron que los concesionarios consultados exigen como requisito mínimo para la obtención de un automóvil financiado un seguro de interés simple que proteja la acreencia de la institución financiera. La razón para ello, es que ningún banco se arriesgaría a prestar el dinero para la compra del vehículo sin que su acreencia esté de algún modo garantizada. Además, su investigación reflejó que en algunos casos, un comprador, luego de ponderar las distintas ofertas y opciones que ofrece el mercado de seguros, decide obtener un seguro de interés dual, bajo el cual está cubierto también su interés propietario. De ser esta la situación, nos indican, que la obtención del seguro dual sería suficiente para que la entidad financiera conceda el préstamo solicitado. De ese modo, ya sea a través de la obtención de un seguro de interés simple o un seguro de interés dual, una entidad financiera concede el financiamiento del vehículo.

Es la opinión de su Oficina que, en aquellos casos de vehículos financiados, sería razonable que el prestamista exigiera, como parte de la concesión del préstamo, la obtención de un seguro que proteja su acreencia, como lo sería el denominado seguro de interés simple. En ese sentido, la imposición del seguro de interés simple debe contemplarse como una medida necesaria para el otorgamiento del préstamo y por ende la adquisición del vehículo financiado. En estos casos, el seguro juega el rol de un facilitador en la transacción comercial. Ello es así, puesto que ninguna entidad financiera prestaría su dinero si su acreencia no estuviera asegurada. Por tal razón, entienden que en casos de vehículos financiados, es necesario y razonable que un vendedor o prestamista exija un seguro de interés simple como condición para el otorgamiento del financiamiento.

Finalmente, en cuanto a la viabilidad de reducir los costos a pagarse por las pólizas de automóviles a un treinta por ciento (30%), es importante señalar que las distintas pólizas de seguros de vehículos de motor vigentes pasaron por la aprobación y el escrutinio de la División de Análisis Actuarial de Seguros de Propiedad de su Oficina. Allí se realizó un estudio y análisis profundo



sobre el costo a pagarse por dichas pólizas conforme a los mejores intereses del consumidor, así como de la industria de seguros. Entienden que cualquier intento futuro de reducir los costos de los seguros tiene que ser estudiado de forma particular y ser avalado por la Oficina del Comisionado de Seguros, luego de realizarse los estudios actuariales correspondientes. Sobre el particular, es menester señalar que actualmente está siendo considerado por la División de Análisis Actuarial de Seguros de Propiedad de su Oficina, un archivo de “loss cost” que eventualmente contemplaría una reducción en el nivel tarifario de la póliza de interés doble para automóviles personales.

### **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**

En primer lugar, ACODESE quiere dejar establecido que el costo de una póliza de seguros se determina luego de un minucioso análisis actuarial, considerando principalmente los siguientes elementos: (a) pagar las pérdidas en que incurran los clientes por eventos asegurados, (b) establecer reservas para compensar a asegurados por pérdidas futuras, (c) gastos de generación (comisiones a productores de seguros) y administración, (d) pagar impuestos y (e) ganancias. Estos productos se presentan ante la Oficina del Comisionado de Seguros para que su costo sea validado como uno actuarialmente adecuado. En este aspecto, el Comisionado de Seguros ejerce más como fiscalizador que como regulador, asegurando un justo balance entre los intereses de las aseguradoras y del consumidor. Para proponer una reducción al costo de la prima, se deben realizar nuevos estudios actuariales con el propósito de determinar si la misma sería viable y, de serlo, en qué por ciento lo sería. En materia de seguros, tal análisis es necesario toda vez que unas primas por debajo de lo que actuarialmente sería adecuado, pueden ocasionar la insolvencia de un asegurador, con las graves consecuencias sociales que esto acarrea.

En segundo lugar, cuando un vehículo es adquirido mediante financiamiento total o parcial, la única garantía de dicho financiamiento es el propio vehículo. Es por esto que el banco o compañía de financiamiento requiere que su garantía esté asegurada en caso de que se dé una pérdida de la misma. Para enfrentar este riesgo existe el seguro de interés simple o “single interest”. Desean aclarar que, no es el concesionario o vendedor el que no permite que el vehículo salga del negocio sin tener un seguro, sino que éste es un requisito impuesto por la institución que ofrece el financiamiento. Esto es perfectamente legítimo. Igual sucede con el negocio hipotecario, por ejemplo, en que la institución que ofrece la hipoteca requiere un seguro de vivienda para que cubra a la propiedad, que es la única garantía del préstamo, en el supuesto de que ocurra alguno de los riesgos cubiertos como siniestros o huracanes.

Aún cuando la protección que ofrecen los seguros de automóvil es uno de los motores primordiales que mueve el negocio del financiamiento de vehículos de motor, no es menos cierto que ese consumidor tiene unos derechos protegidos en ley. Aunque el seguro es indispensable para este negocio, el consumidor tiene el derecho de escoger el asegurador que le va a ofrecer la cubierta. Este derecho lo garantiza el Código de Seguros de Puerto Rico en su Artículo 27.130, que prohíbe que un concesionario o una institución financiera establezcan como requisito previo a la adquisición de un vehículo de motor, que se adquiera un producto de seguro con una compañía de seguros o a través de un productor en específico.

Dado lo anterior, respetuosamente, entienden que, ante la preocupación planteada en esta resolución, lo que procedería es desarrollar una campaña para orientar al consumidor en relación a los derechos que le cobijan al momento de adquirir un vehículo de motor. Es importante que el consumidor cuente con la información suficiente para poder hacer una selección no sólo del asegurador, sino además del tipo de seguro y límites que satisfaga sus necesidades e intereses. Hay

que considerar que hay consumidores a quienes no les interesa elegir a un asegurador o productor en particular y delegan esta determinación en la institución que ofrece el financiamiento.

Otro de los objetivos de esta resolución es realizar una descripción completa y amplia sobre lo que es cada una de estas cubiertas y hasta dónde cubren, tanto al afectado como al que provocó el accidente. Esta parte del estudio entienden es beneficiosa, ya que así se conocerá mejor la naturaleza de este negocio y las distintas alternativas que la industria ofrece, para atender las distintas necesidades del consumidor de seguros, tanto en la clase de seguros como en los límites de cubierta. La Oficina del Comisionado de Seguros debe ser la fuente más confiable para brindar esta información ya que todos los productos existentes han tenido que pasar por su cedazo.

Finalmente, quieren aclarar algunos de los conceptos contenidos en la exposición de motivos. Advierten sobre la expresión: “Existen también los llamados ‘*Double Interest*’ o cubierta doble. Lo atractivo de este seguro es que al momento de un accidente, tanto el afectado como el causante del accidente, al momento de declararse pérdida total el vehículo causante del accidente, el seguro le responde a ambas partes.” Aclaran que el seguro de doble interés, “*Double Interest*”, responde al asegurado en lo que sea su participación o inversión en el vehículo y al banco que financió el mismo. El mismo no provee cubierta para la otra parte envuelta en el accidente. Para ello, debe adquirirse una cubierta de Responsabilidad Pública, la cual se obtiene del asegurador que le vendió el seguro que cubre el vehículo o se obtiene a través de la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC), que es lo que comúnmente se conoce como “Seguro Obligatorio”.

En la Exposición de Motivos de esta Resolución se indica, además, que el seguro de responsabilidad pública obligatorio, o sea el “Seguro de Responsabilidad Obligatorio” (SRO) que se paga anualmente al momento de adquirir o renovar una licencia de vehículo de motor, es uno “ofrecido por el Gobierno de Puerto Rico”. Quieren aclarar que este seguro no es ofrecido por el gobierno sino por la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio (ASC), una entidad privada creada por ley, con un fin social específico: que todo vehículo de motor que transite en las carreteras del país esté mínima, pero debidamente asegurado. Según lo establece su ley habilitante, la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, los dueños de vehículos de motor tienen la opción de adquirir un seguro tradicional de igual o mayor cobertura que la del SRO.

### **Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)**

Expresan que aunque su deseo es el de asistir a esta Honorable Comisión, los asuntos que comprende la Resolución del Senado 558, no corresponden a las gestiones, servicios, y beneficios que ofrece la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). Agradecen la atención que han tenido con la ACAA para la valiosa gestión que representa la Resolución.

### **HALLAZGOS**

1)- La mayoría de los automóviles en Puerto Rico son adquiridos mediante la venta condicionada a plazos o mediante el arrendamiento financiero conocido como “leasing”.

2)- El contrato de venta condicionada a plazos está regulado en Puerto Rico por la Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento, Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964. El comprador condicional es el dueño del vehículo pero corre el riesgo de que su dominio se extinga si no cumple con la condición de pagar lo convenido. Por tal razón el comprador condicional de un vehículo de motor paga los gastos y primas del seguro, la licencia y la contribución del automóvil.

3)- En el caso del arrendamiento financiero de vehículos de motor es de aplicación la Ley Núm.76 de 13 de agosto de 1994, según enmendada conocida como “Ley para Regular los Contratos

de Arrendamientos de Bienes Muebles”. El Artículo 10 de la Ley Núm. 76, dispone que un arrendador puede exigirle al arrendatario la adquisición de un seguro sobre el bien arrendado por el término del arrendamiento.

4)- El Artículo 27.160 del Código de Seguros contempla y permite que un vendedor o prestamista imponga como condición a la otorgación del préstamo, que la propiedad esté asegurada hasta el valor total de la misma.

5)- A base de lo anterior, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, un arrendador financiero de un vehículo de motor puede exigir la adquisición de un seguro sobre el bien financiado por el término del contrato.

6)- La División de Asuntos del Consumidor de la Oficina del Comisionado de Seguros no ha recibido ninguna solicitud de investigación presentadas sobre la alegada práctica de los concesionarios o “dealers” de vehículos de motor de exigir un seguro distinto al seguro de interés simple o dual como condición para la compra del vehículo de motor. La Unidad de Investigaciones Especiales Antifraude de la Oficina del Comisionado de Seguros tampoco ha recibido ninguna solicitud de investigación.

7)- Las distintas pólizas de seguros de vehículos de motor vigentes pasaron por la aprobación y el escrutinio de la División de Análisis Actuarial de Seguros de Propiedad de la Oficina del Comisionado de Seguros. Allí se realizó un estudio y análisis profundo sobre el costo a pagarse por dichas pólizas conforme a los mejores intereses del consumidor, así como de la industria de seguros.

8)- Actualmente está siendo considerado por la División de Análisis Actuarial de Seguros de Propiedad de la Oficina del Comisionado de Seguros, un archivo de “loss cost” que eventualmente contemplaría una reducción en el nivel tarifario de la póliza de interés doble para automóviles personales.

### **RECOMENDACIONES**

Luego de considerar los hallazgos mencionados, esta Honorable Comisión tiene la recomendación siguiente:

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico luego de una abarcadora investigación, ha determinado que no encontró que los concesionarios de vehículos de motor obliguen al cliente a adquirir una póliza de seguros para el vehículo, que no sea lo autorizado en nuestro ordenamiento vigente. Los costos de las pólizas actuales pasan por la aprobación y escrutinio de la División de Análisis Actuarial de Seguros de Propiedad de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, quienes se mantienen dándole seguimiento a los mismos.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 558, recomienda la aceptación de este Informe Final.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva  
Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1150, titulada:

“Para expresar las más sentidas condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia Olímpica por el lamentable fallecimiento del Presidente de Honor Vitalicio del Comité Olímpico Internacional y amigo del deporte puertorriqueño, don Juan Antonio Samaranch.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1207, titulada:

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al CSM René A. Berlinger Otero en ocasión de su ascenso al rango de Sargento Mayor de Comando de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América y de asumir la responsabilidad del Segundo Batallón del Regimiento 348.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1207, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto del Senado 601, que fue devuelto por el Gobernador, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto del Senado 601, titulado:

“Para añadir los Artículos 1.21B, 1.21C, 1.21D y 2.07A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer una (1) tablilla que identifique los camiones que transitan por las vías públicas que son fabricados para la transportación de agregados; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se enmiende el texto enrolado. Página 2, líneas 30 a la 32, eliminar “Todo aquel que sea dueño de camiones dedicados a la carga de

agregados y que cumplan con lo dispuesto en este Artículo, estará exento de lo dispuesto en el Artículo 16.03 de esta Ley.”

Es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Eliminar esas dos líneas?

SR. ARANGO VINENT: Eliminar eso que acabo de leer.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la reconsideración del Proyecto del Senado 601, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la reconsideración al Proyecto del Senado 601, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Que la objeción que yo tenía, fue incluida la enmienda en las enmiendas que se vertieron en Sala. Por lo tanto, yo no tenía las mismas antes de la votación, la compañera me las aclaró, así que estamos a favor de la medida así como está.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, pero antes de eso, para que de conformidad con la Sección 42.5 del Reglamento, se remueva del Calendario de Aprobación Final el Proyecto del Senado del Senado 531, vetado por el Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara 1228, 1363...

Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo B, del Orden de los Asuntos, se han incluido, posterior a la confección del Orden de los Asuntos, se ha constituido un Segundo Orden de los Asuntos, donde se han incluido las Resoluciones desde la 1191 a la 1206, para que sean incluidas en el Anejo B del Orden de los Asuntos, y se aprueben en el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que sean incluidas? No habiendo objeción, así se acuerda.

¿No hay objeción en cuanto a que se aprueben? Así se acuerda.

Lo que sí sería necesario, señor Secretario, es que se las tengan preparadas al senador Tirado Rivera, porque creo que tiene una actividad el domingo, para que se tramiten lo antes posible.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1191

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Luz G. Vázquez Rodríguez, de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Luz G. Vázquez Rodríguez, de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ **a la joven Luz G. Vázquez Rodríguez**, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1192

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Griselle Rivera Dávila, de la Escuela Superior Vocacional, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Griselle Rivera Dávila, de la Escuela Superior Vocacional, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ a la joven Griselle Rivera Dávila, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1193

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Kathiely I. Rivera Torres, de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kathiely I. Rivera Torres de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1194

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Karolina Cruz Colomba, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Karolina Cruz Colomba, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~] a la joven Karolina Cruz Colomba, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1195

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Shani M. Rodríguez Santiago, de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Shani M. Rodríguez Santiago, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ a la joven Shani M. Rodríguez Santiago, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1196

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Andrea C. Santiago Calvo, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Andrea C. Santiago Calvo, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ **a la joven Andrea C. Santiago Calvo**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1197

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Noreisha Rivera López, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Noreisha Rivera López, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ **a la joven Noreisha Rivera López**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1198

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Verónica Santiago De Jesús, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para e~~]Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Santiago De Jesús, de Saint Patrick's Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~por el Senador Cirilo Tirado Rivera~~]a la joven Verónica Santiago De Jesús, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1199

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelicamarie Ortiz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~ **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Angelicamarie Ortiz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ **a la joven Angelicamarie Ortiz**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1200

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Astrid Carrasquillo Moyet de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Astrid Carrasquillo Moyet, de la Escuela Juan Alemany Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ **a la joven Astrid Carrasquillo Moyet**, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1201

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a **la joven** Valerie Morrabal González de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para e]~~ Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Valerie Morrabal González de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ a la joven Valerie Morrabal González, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1202

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nashalie Colón Rosario, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nashalie Colón Rosario, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ a la joven Nashalie Colón Rosario, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1203

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Andry J. Rodríguez Acosta, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Andry J. Rodríguez Acosta, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el senador Cirilo Tirado Rivera]~~ al joven Andry J. Rodríguez Acosta, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1204

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Jader J. Rivera Alvarez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para e]~~ Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Jader J. Rivera Alvarez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el senador Cirilo Tirado Rivera]~~ al joven Jader J. Rivera Alvarez, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1205

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Kelvin Rodríguez Martínez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al **juven** Kelvin Rodríguez Martínez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el senador Cirilo Tirado Rivera]~~ al **juven Kelvin Rodríguez Martínez**, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama, el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1206

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al **juven** Miguel Berríos Rodríguez, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Unión Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2009-2010.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2009-2010.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para e]~~Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al **juven** Miguel Berríos Rodríguez, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2009-2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[por el Senador Cirilo Tirado Rivera]~~ al **juven Miguel Berríos Rodríguez**, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Unión Número 10 de Guayama el domingo, 2 de mayo de 2010.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Para conformar un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara 1228, 1363; la reconsideración al Proyecto del Senado 601; Resolución del Senado 1207; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 1145, 1146, 1147, 1149, 1151, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1191, 1192,



1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205 y 1206); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 601 (rec.)

“Para añadir los Artículos 1.21B, 1.21C, 1.21D y 2.07A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer una (1) tablilla que identifique los camiones que transitan por las vías públicas que son fabricados para la transportación de agregados; y para otros fines relacionados.”

### R. del S. 1145

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la prensa puertorriqueña, por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 2010 “*La Semana de la Prensa en Puerto Rico y Día Nacional del Periodista*”.”

### R. del S. 1146

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los radiodifusores de Puerto Rico, por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.”

### R. del S. 1147

“Para felicitar por el Senado de Puerto Rico a la administración de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, por la celebración de los 50 años de su fundación, a celebrarse el próximo 7 de mayo del 2010.”

### R. del S. 1149

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al *Disabled American Veterans & Auxiliary*, en ocasión de la celebración de su Convención Anual, dedicada al señor Juan Vidal Coppin Colón.”

### R. del S. 1151

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luinel Torres Acosta, por su selección como “Guayanillense del Año 2010”, y ser invitado especial de la delegación del Municipio de Guayanilla en el Desfile Puertorriqueño de la Ciudad de Nueva York.”

### R. del S. 1153

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Sara M. Colón por su selección como Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 1154

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Rivera por su selección como la Maestra de Excelencia de 2009-2010 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 1155

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven María Ruiz Dávila, del Centro E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada de Educación Especial del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1156

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1157

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Félix S. Meléndez Rodríguez, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1158

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Jonathan A. Hernández López, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1159

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Tadana A. Vázquez Rothsuh, de Guamaní School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1160

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Omar Torres López, de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1161

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nicole M. Rendón Vélez de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1162

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Gabriela Díaz Rivera de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1191

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Luz G. Vázquez Rodríguez, de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1192

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Griselle Rivera Dávila, de la Escuela Superior Vocacional, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1193

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Kathiely I. Rivera Torres, de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1194

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Karolina Cruz Colomba, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1195

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Shani M. Rodríguez Santiago, de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1196

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Andrea C. Santiago Calvo, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1197

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Noreisha Rivera López, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1198

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Santiago De Jesús, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1199

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelicamarie Ortiz, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1200

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Astrid Carrasquillo Moyet de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1201

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Valerie Morrabal González de la Escuela Juan Alemany Silva por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1202

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nashalie Colón Rosario, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1203

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Andry J. Rodríguez Acosta, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1204

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Jader J. Rivera Alvarez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1205

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Kelvin Rodríguez Martínez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1206

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Miguel Berríos Rodríguez, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2009-2010.”

R. del S. 1207

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al CSM René A. Berlingeri Otero, en ocasión de su ascenso al rango de Sargento Mayor de Comando de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América y al asumir la responsabilidad del Segundo Batallón del Regimiento 348.”

P. de la C. 1228

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de dejar clara la intención legislativa de que la exención para personas con impedimentos puede ser

reclamada por la persona con impedimento directamente o por su representante autorizado/a, y que no es un requisito que exista una declaración judicial de incapacidad.”

P. de la C. 1363.

“Para enmendar los Artículos 6, 7 y 11 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informe de Crédito”, a fin de corregir el texto de la Ley, añadir término y multas en las disposiciones; y para otros fines.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 601 (rec.); las Resoluciones del Senado 1145, 1146, 1147, 1149, 1151, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207; y los Proyectos de la Cámara 1228 y 1363, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente /Relación de Mociones de Felicitación:

Moción Núm. 1794

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a la Academia Perpetuo Socorro quienes hoy 28 de abril de 2010 develan su nueva imagen deportiva.”

Moción Núm. 1795

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al S.E.R. Monseñor Iñaki Mallona, C.P. Obispo del Municipio de Arecibo, por la celebración del “Cincuentenario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”, Diócesis de Arecibo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 1795 y 1794.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 3 de mayo de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de mayo del año 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 26 de abril de 2010, las tres y seis de la tarde (3:06 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
26 DE ABRIL DE 2010**

| <u>MEDIDAS</u>   | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| Nombramiento del Sr. Alberto Campos Salas .....          | 16805 – 16807 |
| Nombramiento del Sr. José A. Boada Ramírez .....         | 16807 – 16809 |
| Nombramiento del Sr. Jesús M. Rivera Velázquez .....     | 16809 – 16811 |
| Nombramiento de la Sra. Cynthia Cruz Gómez .....         | 16811 – 16813 |
| Nombramiento del Dr. Jorge Eduardo García Ferreras ..... | 16813 – 16815 |
| P. de la C. 1228 .....                                   | 16815         |
| P. de la C. 1363 .....                                   | 16815 – 16816 |
| Informe Final de la R. del S. 550 .....                  | 16816 – 16820 |
| Informe Final de la R. del S. 558 .....                  | 16820 – 16827 |
| R. del S. 1150 .....                                     | 16827         |
| R. del S. 1207 .....                                     | 16827         |
| P. del S. 601 (rec.) .....                               | 16827 – 16828 |